

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — Nº 5713 EDICION DE 22 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	MARTES, 19 DE AGOSTO DE 1958	Correo Argentina SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1865 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 575076
---	------------------------------	------------------------------	--

H O R A R I O	PODER EJECUTIVO	DIRECCION Y ADMINISTRACION
Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario: De Lunes a Viernes de: 7.30 a 12 horas	Gobernador de la Provincia SR. BERNARDINO BIELLA Vice Gobernador de la Provincia ING. JOSE DIONICIO GUZMAN Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas Sr. GUSTAVO RIVETTI Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO	J. M. LEGUIZAMON 659 TELEFONO Nº 4780 Director Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 1º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto Nº 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto Nº 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto Nº 3132 del 22 de Mayo de 1956.—

Art. 1º. — Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	" 1.50
Número atrasado de más de 1 año	" 3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
" trimestral	" 22.50
" semestral	" 45.00
" anual	" 90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MÍN. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

- 1o.) Si ocupa menos de 1/4 página. \$ 21.00
- 2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página" 36.00
- 3º) De más de 1/2 y hasta 1 página" 60.00
- 4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:

DIRECCION Y ADMINISTRACION — J. M. LEGUIZAMON Nº 659

PUBLICACION ES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros a 300 palabras	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00 cm.
Posesión Treintañal y deslinde	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.
Remates de inmueble	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50 cm.
" de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.00 cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50 cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00	—	—	—	—
Contratos de Sociedades	0.30	palabra	0.35	más el 50%	—	—
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00 cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M.N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, substitutiones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

SECRETOS:

PAGINAS

M. de Econ. N°	1713 de	7 8 58.	— Dispone transferencias de partidas del Plan de Obras Públicas, pertenecientes al presupuesto de Administración Gen. de Aguas de Salta	2547
" " " "	1714 " "	" "	— Otorga concesión de derechos al uso del agua del dominio público a Sr. Emilio Pérez	2547 al 2548
" " " "	1715 " "	" "	— Autoriza al Ing. Guillermo Llana de Dirección de Vialidad de la Provincia, a trasladarse a la Capital Federal en misión Oficial	2548
" " " "	1716 " "	" "	— Aprueba el certificado final de la obra "Reformas en el Hospital "Josefa A. de Urribarri" en el Dpto. de Edificación de Arquitectura a favor del contratista Domingo Pescarot	2548
" " " "	1717 " "	" "	— Aprueba las actuaciones practicadas por Dirección de Arquitectura con motivo del concurso de precios para la venta de los respaldos "Perkins"	2548
" " " "	1718 " "	" "	— Dispone transferencias de partidas del Plan de Obras Públicas pertenecientes al presupuesto de Dirección de Arquitectura	2548
M. de Gob. N°	1719 " "	" "	— Reconoce los servicios prestados por personal de Jefatura de Policía	2549
" " " "	1720 " "	" "	— Aprueba creación de un Desacamento Policial en el lugar denominado "Cañada de la Junta" en Rosario de la Frontera	2549
" " " "	1721 " "	" "	— Deja sin efecto la suspensión aplicada al Sargento don Gerónimo Cardozo, de Jefatura de Policía	2549
" " " "	1722 " "	" "	— Aprueba el Presupuesto de Gasto y Cálculos de Recursos para el ejercicio 1958, de la Municipalidad de El Tala	2549
" " " "	1723 " "	" "	— Asigna las funciones de Coordinador de las Municipalidades de la Provincia al Sr. Celestino Chariff Achar	2549 al 2550
" " " "	1724 " "	" "	— Realiza numerosas suspensiones Jefatura de Policía	2550
" " " "	1725 " "	" "	— Liquida partida a favor de la H. de Pagos del nombrado Ministerio para hacer efectiva a la Municipalidad de Joaquín V. González	2550
" " " "	1726 " "	" "	— Restituye al Sr. Orlando González de Prada Espada de Jefatura de Policía	2550
" " " "	1727 " "	" "	— Liquida partida a favor de la H. de Pagos del nombrado Ministerio para hacer efectivo al Instituto de Seguro en concepto de facturas	2550
" " " "	1728 " "	" "	— Reconoce crédito a favor del Instituto P. de Seguros	2550 al 2551
" " " "	1729 " "	" "	— Acepta la renuncia presentada por el Sr. Angel B. Boso, oficial carpintero de la Cárcel Penitenciaria	2550
" " " "	1730 " "	" "	— Reconoce crédito a favor del Instituto P. de Seguros correspondiente a factura presentada por Dirección de Turismo y Cultura	2550
" " " "	1731 " "	" "	— Acuerda un subsidio a favor del Club Atlético Defensores de Zelarayán, de esta ciudad	2550
" " " "	1732 " "	" "	— Ascende al agente don Marcos T. Serapio a cabo 1° de Jefatura de Policía	2550
M. de Econ. N°	1733 del	8 8 58.	— Aprueba las cantidades de petróleo a transportar por Esso S. A. Petrolera Argentina por los oleoductos de su propiedad. Durante el tercer trimestre de 1958	2550
" " " "	1734 " "	" "	— Da por terminada la separación del Registro Oficial de Contratista de la Provincia im- puesta al Ing. Vicente Marcho	2550 al 2551
" " " "	1735 " "	" "	— Decreta a las regalías de hidrocarburos gaseosos o líquidos que debe acreditarse a la cuenta "Dirección General de Rentas — Fondos de Estímulo"	2551
" " " "	1736 " "	" "	— Acepta la renuncia del Sr. Julio A. López a la parcela ubicada en el pueblo de Salvador Mazza	2551
" " " "	1737 " "	" "	— Aprueba las cantidades de petróleo a transportar por Esso S. A. Petrolera Argentina por los oleoductos de su propiedad durante el 2° semestre de 1958	2551
" " " "	1738 " "	" "	— Deja sin efecto la designación del Ing. Agr. Ennio Pedro Pontussi, como delegado de la Provincia para el estudio de la distribución de agua del Río Piedras	2551
" " " "	1739 " "	" "	— Aprueba el certificado de la obra "Estación Sanitaria en La Viña" emitido por Direc-	2551

		P A G I N A
	ción de Arquitectura de la Provincia a favor de la empresa Giacomo Fazzio	2552
" " " "	1740 " " — Liquidada partida a favor de Dirección Gral. de Inmuebles para su inversión de gastos de mensura y relevamiento de lotes urbanos	2552 al 2553
" " " "	1741 " " — Designa al Sr. Saturnino Vázquez ayudante motorista en la Usina de San Antonio de los Cobres	2553
" " " "	1742 " " — Dispone transferencias de partidas solicitadas por Dirección de Vialidad	2553
" " " "	1743 " " — Liquidada partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia en concepto de sueldos complementarios	2553
" " " "	1744 " " — Aprueba planillas de sobreasignación emitidas por Dirección de Arquitectura a favor del señor Alejandro Cruz Baez	2553
" " " "	1745 " " — Crea cargos en el Dpto. Electromecánico de Administración Gral. de Aguas de Salta	2553 al 2554
" " " "	1746 " " — Aprueba resolución de Vialidad de la Provincia en la que otorga permiso para realizar transporte de pasajeros a la empresa "Vilte S. R. L."	2554
" " " "	1747 " " — Autoriza a A. G. A. S. a llamar a licitación pública para la adquisición de medidores de corriente alternada	2554

RESOLUCIONES DE MINAS:

Nº 2048 — Expte. Nº 62093—D	2554
Nº 2042 — Expte. Nº 62166—V	2554
Nº 2041 — Expte. Nº 62163—V	2554
Nº 2040 — Expte. Nº 62088—V	2555
Nº 2039 — Expte. Nº 62170—V	2555
Nº 2038 — Expte. Nº 62192—Z	2555
Nº 2037 — Expte. Nº 64006—D	2555
Nº 2036 — Expte. Nº 100604—G	2555
Nº 2035 — Expte. Nº 62169—R	2555
Nº 2034 — Expte. Nº 62138—G	2555
Nº 2033 — Expte. Nº 100583—W	2555

EDICTOS DE MINAS:

Nº 2027 — Solicitada por el señor Mariano Acosta — Expediente Nº 2729—A	2555
Nº 2025 — Solicitado por el señor Fortunato Zerpa — Expediente Nº 64248—Z	2555
Nº 2000 — Solicitado por Eliseo Barbera — Expte. Nº 64215—B	2555
Nº 2010 — Solicitado por José Gavenda. Expte. Nº 2371—G	2555 al 2556
Nº 2009 — Solicitado por José Gavenda. Expte. Nº 2527—G .oppe. Expte. Nº 2317—H	2556
Nº 2001 — Solicitado por Federico Egen Wedel Jarlsberg H	2556
Nº 1993 — Solicitado por Nelda M. Valdez de Villada — Expte. Nº 2647—V	2556
Nº 1992 — Solicitado por Francisco Valdez Villagrán — Expte. Nº 2641—V	2556
Nº 1991 — Solicitado por Francisco Valdez Villagrán — Expte. Nº 2508—V	2556
Nº 1963 — Presentado por Otilio Eldo Oscar Terlera — Expte. Nº 100.507/54	2556
Nº 1969 — Solicitado por Francisco Miguel Asencio — Expte. Nº 64167—A	2556 al 2557
Nº 1970 — Solicitado por Manuel Menéndez Grau — Expte. Nº 64168—M.	2557
Nº 1988 — Solicitado por Esperanza Llimós de Liendro — Expte. Nº 2678—LL.	2557

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 2024 — Reconocimiento de concesión de agua pública solicitado por Santos Martínez y Mercedes González de Martínez.	2557
Nº 2017 — Reconocimiento de concesión de agua pública, solicitada por Santos Martínez y Mercedes González de Martínez.	2557
Nº 1994 — Reconocimiento de concesión de agua pública solicitado por Adán Luciano Arroyó	2557
Nº 1981 — Reconocimiento de concesión de agua solicitado por Santos Martínez	2557
Nº 1978 — Reconocimiento de concesión de agua solicitado por Facundo Pérez	2557
Nº 1977 — Reconocimiento de concesión de agua solicitado por José Antonio Guzmán	2557
Nº 1979 — Reconocimiento de concesión de agua solicitado por Espíritu Salinas	2557
Nº 1980 — Reconocimiento de concesión de agua solicitado por Bernarda Gutiérrez	2557

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 2020 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales Nº 478—477.	2557 al 2558
Nº 2021 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales Nº 478—479.	2558
Nº 1996 — Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, Dirección Gral. de Administración Nº 65.	2558
Nº 2014 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales Nº 473-474-475 adquisición de artículos de ropería.	2558
Nº 1995 — Instituto Nacional de Salud Mental — Nº 1/59	2558
Nº 1983 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública Nº 485	2558
Nº 1984 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública Nº 486	2558
Nº 1972 — Administración Gral. de Aguas de Salta	2558
Nº 1950 — De Administración General de Aguas de Salta Obra Nº 593	2558
Nº 1940 — De Administración General de Aguas de Salta — Obra Nº 496	2558
Nº 1934 — De Dirección General de Fabricaciones Militares Nº 523/58 (DCI) — 2º llamado	2558

REMATE ADMINISTRATIVO:

Nº 2023 — Banco Industrial de la República Argentina vs. Francisco Kosiner.	2558 al 2559
Nº 1965 — Banco Nación Argentina vs. Reyes Pío	2559

SECCION JUDICIAL**SUCESORIOS:**

Nº 1655 — María Elena Ruiz de Díez	2559
Nº 2028 — Emma Cabeza de Zurita, y Rosa Georgina Zurita	2559

Nº 2022 — Francisco García Caballero	2559
Nº 2016 — De Jacoba Luque de Gómez	2559
Nº 2007 — De Modesta Crescencia Castillo de Miau	2559
Nº 2005 — De Eulogio Cabello	2559
Nº 2002 — De Eduardo Luis Lafuente	2559
Nº 1985 — María Politti de Hemsy y Roberto Hemsy	2559
Nº 1975 — Humberto Cohen	2559
Nº 1976 — Julio Bigaga	2559
Nº 1974 — Alejandro Cohen y Carmen Pereyra de Cohen	2559
Nº 1971 — José Morillo	2559
Nº 1967 — De Loo San	2559
Nº 1948 — De Juana Pimental de Games o Gamez	2559
Nº 1944 — De Emilio Coronel	2559
Nº 1937 — De Mercedes Chauqui de Fernández	2559
Nº 1936 — De María Eva Ríos	2559
Nº 1921 — De Juan Carlos Maurell	2559
Nº 1917 — De Antonio Ramos Chacon	2559
Nº 1916 — De Benjamín Rafael Rojas	2559 al 2560
Nº 1912 — De Abraham Maluk Bachur	2560
Nº 1909 — De Francisco de Paula Alvarez	2560
Nº 1901 — De Víctor Armando Quinteros	2560
Nº 1900 — De Simona López de Silva	2560
Nº 1877 — De Humberto Rinaldo Rizzotti	2560
Nº 1873 — De Florentín Rivera	2560
Nº 1855 — De Juan Antonio Villagrán	2560
Nº 1852 — De María Carmen Sotelo de Giménez	2560
Nº 1851 — De Jacobo Pichara	2560
Nº 1849 — De Candelario Salva	2560
Nº 1845 — De Claudio Vázquez	2560
Nº 1837 — De Atilio Pecci	2560
Nº 1835 — De Sara Leandra Córdoba de Alemán	2560
Nº 1834 — De Lucía Linares de Cornejo	2560
Nº 1821 — De Ramón Arévalo	2560
Nº 1811 — De Merardo Molins	2560
Nº 1810 — De Pedro Sofonía Arrieta	2560
Nº 1809 — De Corcino Andrés Chilo	2560
Nº 1808 — De Pedro Amado Díaz	2560
Nº 1779 — De Josefa Castro de Choque	2560
Nº 1772 — De Máximo D. Astorga	2560
Nº 1771 — De Antonio Notarfrancesco	2560
Nº 1770 — De José Estratón Molina Albarracín	2560
Nº 1762 — De don Munshi Varijama	2560

REMATES JUDICIALES:

Nº 2032 — Manufactura de Tabacos Particulares V. F. Grego S. A. vs. Emilio Mulqui	2560
Nº 2006 — Por Martín Leguizamón — Juicio Ejecutivo: Isaac Simkin vs. Manuel Manes	2560 al 2561
Nº 2011 — Por Francisco F. Gallardo — Juicio: "Ejecutivo, Herse Power S. R. L. vs. Ramona S. de Coraita"	2561
Nº 2003 — Por Arturo Salvatierra — Juicio Sucesorio de Brigida Soto de Robín	2561
Nº 1987 — Por José Abdo: Juicio Franzoni Agustín vs. Longumbardo José	2561
Nº 1982 — Por Arturo Salvatierra: Juicio Benegas Hnos. y Cía. Ltda. S. R. L. vs. Raúl Carlos Varela	2561
Nº 1960 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Quintana Augspurg Guillermo vs. Suárez María Lola Quiroga de ..	2561
Nº 1947 — Por José Abdo — Juicio: Alias, López Moya y Cía. S. R. L. vs. Giménez Antonio	2561
Nº 1946 — Por José Abdo — Juicio: Genovece Juan Antonio vs. Cruz Martina	2561
Nº 1945 — Por José Abdo — Juicio: Pedro Olivero vs. Antonio Giménez	2561
Nº 1935 — Por Julio César Herrera — Juicio: Trogliero, Adolfo René y Bravo Herrera, Horacio Félix vs. Eusebia González de Vargas y sus hijos menores Yone y Víctor Hugo Vargas	2561
Nº 1928 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Margalef José vs. Budalich Pablo	2561
Nº 1922 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Linares Brigida María Celina Grande Ovejero de vs. Colombres Eduardo ..	2561 al 2562
Nº 1886 — Por Martín Leguizamón Juicio: Ernesto T. Becker vs. Normando Zúñiga	2562
Nº 1875 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Manufactura de Tabacos Particular V. F. Grego S. A. vs. Eduardo Osvaldo Colombres	2562
Nº 1839 — Por Andrés Ilvento — Juicio: Agustín Marcelo Saravia Bavio vs. Gerónimo Anacleto Arjena	2562

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 2031 — Juicio: Muro Puertolas Ramón vs. Sandez Victorino Eufemio	2562
Nº 2030 — Juicio: Francisco Moschetti y Cía. vs. Tomás Héctor Garnica	2562

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 1751 — Giner Francisco Martín	2562
--	------

CITACION A JUICIO:

Nº 2012 — Juicio Ejecutivo, Julio Zeitune vs. Flores José F.	2562
Nº 1999 — Juicio Ejecutivo, Sergio Catalino Rueda vs. Soc. La Poma	2562
Nº 1998 — Juicio Ejecutivo, Néstor G. Bravo Tilca vs. Manuel Lupión	2562 al 2563
Nº 1973 — De doña Rosa Martínez de Soruco	2563
Nº 1943 — Juicio: "Quintana, Isabel Peres de vs. Quintana Angel	2563
Nº 1942 — Juicio: Ocampo, Raúl Manuel vs. Mario Nayl Grendon	2563
Nº 1941 — Juicio: Ocampo, Raúl Manuel vs. Yong Luis	2563
Nº 1923 — Juicio: Ernesto Eduardo Naclerio vs. Esther Nydia Ayllon	2563

CONCURSO CIVIL:

Nº 1773 — De Auréila Navamuel de Sanz	2563
VENTA DE NEGOCIO:	
Nº 2026 — Venta de negocio	2563

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 2029 — Panadería San Cayetano S. R. L.	2563
--	------

SECCION AVISOS

DE DE ERRÁTAS:

Nº — Del decreto Nº 1515 de fecha 31 de julio de 1958	2563
---	------

ASAMBLEAS:

Nº 2015 — Pan de los Pobres San Antonio de Padua	2563
Nº 1966 — De Río Bermejo S. A. Arg. e Ind. para el día 30 de agosto	

AVISOS:

AVISOS A LOS SUSCRIPTORES

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

SECCION ADMINISTRATIVA**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO****DECRETO Nº 1713—E.**

Salta, 7 de Agosto de 1958.
Expediente Nº 2319/58.

Visto que Administración General de Aguas de Salta solicita se autorice la transferencia de partidas del Plan de Obras vigente, dentro del Anexo H, Inciso IV, atendido con Fondos Nacionales—Aporte Federal con cargo de reembolso, perteneciente a su presupuesto, en la forma y proporción consignada por Resolución Nº 1119, del 30 de junio del año en curso;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

Artículo 1º.— Por Contaduría General de la Provincia dispónese la transferencia de partidas dentro del Anexo H, Inciso IV, del Plan de Obras Públicas vigente atendido con Fondos Nacionales — Aporte Federal con cargo de reembolso, pertenecientes al presupuesto de Administración General de Aguas de Salta, en la siguiente forma y proporción:

Del:

Capítulo III, Título 5, Subtítulo A, Rubro Funcional I, Parcial 12, "Ampliación aguas corrientes en J. V. González"

\$ 100.000.—

Capítulo II, Título 7, Subtítulo B, Rubro Funcional II, Parcial 4, "Mejoramiento sistema de riego Río Corralito"

" 100.000.— \$ 200.000.—

Para reforzar:

Capítulo III, Título 5, Subtítulo A, Rubro Funcional I, Parcial 14, "Provisión aguas corrientes a General Ballivián (Departamento San Martín)

\$ 100.000.—

Capítulo II, Título 7, Subtítulo B, Rubro Funcional II, Parcial 18, "Obras de Riego—Encauzamiento Río Mojotoro y limpieza Canal Gral. Güemes (Dpto. Orán)

" 100.000.— \$ 200.000.—

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

BERNARDINO BIELLA
Gustavo Rivetti

DECRETO Nº 1714—E.

Salta, 7 de Agosto de 1958.
Expediente Nº 2547/P/53.

Visto este expediente por el que el señor Emilio Pérez solicita se le otorgue una concesión de derechos al uso del agua del dominio público, para el inmueble de su propiedad denominada "Fracción Finca Palmarcito y Rosario", Catastro Nº 4209, situado en el Partido de Saucelito, Dpto. de Orán;

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido los requisitos técnicos, legales y reglamentarios y efectuado las publicaciones de edictos previstos en el Código de Aguas sin que dentro del término legal se hayan formulado o posiciones;

Que Administración General de Aguas de Salta, mediante resolución Nº 1066 dictada con fecha 16 de junio ppdo., opina que deben reconocerse los derechos invocados y conferir nuevos títulos de concesión en la forma propuesta por la misma;

Por ello y atento a lo dictaminado por el Señor Fiscal de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Otórgase una concesión de derechos al uso del agua del dominio público al señor Emilio Pérez, para irrigar con carácter temporal-eventual, una superficie de veinticinco hectáreas del inmueble denominado "Fracción Finca Palmarcito y Rosario", Catastro Nº 4209 ubicado en el Partido de Saucelito, Departamento de Orán, y con una dotación de trece litros, doce centilitros por segundo, a derivar del río Colorado (margen derecha), por medio del Canal matriz "A" (Comparto Nº 4).

Art. 2º.— Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión otorgada precedentemente, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en

virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas de la Provincia.

Art. 3º.— La concesión otorgada por el artículo primero, lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas (Ley 775) y sujeta a las disposiciones del decreto ley Nº 637 del 10 de setiembre de 1957.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Gustavo Rivetti

Es Copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 1715—E.
Salta, 7 de Agosto de 1958.
Expediente Nº 2652/58.

Visto que Dirección de Vialidad de la Provincia de Salta solicita se autorice al Jefe de División Construcción y Mejoramiento, Ing. Guillermo Llama, para viajar a la Capital Federal a fin de que realice gestiones ante Dirección Nacional de Vialidad a efectos de obtener la pronta entrega de las 4 motoniveladoras ya comprometidas;

Llegar a un acuerdo con el precitado organismo, a fin de obtener la más rápida liquidación de los fondos de Coparticipación Federal y Fomento Agrícola;

Obtener información directa de la organización y funcionamiento del Laboratorio de Ensayo de la Dirección Nacional de Vialidad y encarar a la brevedad la instalación de un Laboratorio de Ensayos y Análisis de materiales en dicha repartición;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Autorízase al señor Jefe de la División, Construcción y Mejoramiento Ing. Guillermo Llama, de Dirección de Vialidad de la Provincia de Salta, para trasladarse a la Capital Federal, por el término de 10 días, a fin de cumplir la gestión o f i c i a l consignada precedentemente.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA
Gustavo Rivetti

Es Copia:
Pedro Andrés ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 1716—E.
Salta, 7 de Agosto de 1958.
Expediente Nº 2706/58.

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 3-final, de la obra: "Refecciones en el Hospital Josefa Arenales de Uriburu-Capital", emitido a favor del contratista Domingo Pescaretti, por la suma de \$ 6.225.65 m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase el Certificado Nº 3-final, de la obra "Refecciones en el Hospital Josefa Arenales de Uriburu-Capital", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Domingo Pescaretti, por la suma de \$ 6.225.65 m/n.

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, y por su Tesorería General, liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 6.225.65 m/n. (Seis mil doscientos veinticinco pesos con 65)

100 Moneda Nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, haga efectiva a su beneficiario el importe del certificado aprobado por el artículo anterior; con imputación al Anexo H, Inciso I, Capítulo I, Título 4, Subtítulo A, Rubro Funcional I, Parcial 10, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales Aporte Federal con cargo de reembolso del presupuesto vigente.

Art. 3º.— En ocasión de hacerse efectivo la liquidación dispuesta precedentemente, Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General, retendrá la suma de \$ 622.56 en concepto del 10% le garantía del certificado en cuestión, que a c r e d i t a r á a la cuenta "Cuenta Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Gustavo Rivetti

Es Copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 1717—E.
Salta, 7 de Agosto de 1958.
Expediente Nº 2316/58.

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación las actuaciones practicadas con motivo del concurso de precios efectuado para la venta de repuestos "Perkins", pertenecientes a los camiones Thames Perkins, vendidos en subasta pública por intermedio del Banco de Préstamos y Asistencia Social;

Atento a que la firma Julio Simkin é Hijos ofrece por los mismos la suma de \$ 4.000.— como mejor oferta; a lo informado por Contaduría General de la Provincia y a lo resuelto por la repartición actuante mediante resolución Nº 304 del 24 de junio del año en curso;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébanse las actuaciones practicadas por Dirección de Arquitectura de la Provincia con motivo del concurso de precios convocado para la venta de repuestos "Perkins", pertenecientes a los camiones Thames Perkins, vendido en subasta pública por conducto del Banco de Préstamos y Asistencia Social.

Art. 2º.— Adjudicase a la firma "Julio Simkin é Hijos", en la suma de \$ 4.000.— (Cuatro mil pesos Moneda Nacional) los siguientes repuestos "Per-

kins", pertenecientes a Dirección de Arquitectura de la Provincia:

- Compuerta de Caja
- Cilindro volquete
- Capucho de lata
- Caño para bomba de volquete
- Tapa arranque
- Carretel de volquete
- Puerta
- Filtro para Gas Oil
- Amortiguadores
- Bomba de volquete
- placa de embrague
- Bomba de freno
- Par de Baterías
- Servo
- Radiador
- Juego de balancines
- Dirección
- Discos para rueda

Art. 3º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, se ingresará el producido de la adjudicación aprobada precedentemente, con crédito a la cuenta: "Cálculo de Recursos — Año 1958 — Recursos no Presupuesto — Venta de repuestos en desuso de la Dirección de Arquitectura de la Provincia — Año 1958."

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA
Gustavo Rivetti

Es Copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 1718—E.
Salta, 7 de Agosto de 1958.
Expediente Nº 2361/58.

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia solicita se autorice la transferencia de partidas dentro del Plan de Obras Públicas a su cargo y correspondientes a los rubros "Fondos Nacionales-Ayuda Federal con cargo de reembolso", en la suma de \$ 890.000.—; y cuenta "Trabajos y Obras Públicas-Fondos Nacionales—Aporte Federal con cargo de reembolso", en la suma de \$ 300.000.—;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Por Contaduría General de la Provincia, dispóngase la transferencia de partidas dentro del Plan de Obras Públicas-Ejercicio 1958, Anexo H, Inciso I, Capítulo I, pertenecientes al presupuesto de Dirección de Arquitectura de la Provincia, en la siguiente forma y proporción:

FONDOS NACIONALES — Aporte Federal c/cargo reembolso:			
Del Tit. 2— Subt. A— R. F. I— Parc.	20	\$	100.000.—
Del Tit. 2— Subt. B— R. F. I— Parc.	4	"	200.000.—
Del Tit. 4— Subt. A— R. F. I— Parc.	7	"	120.000.—
Del Tit. 4— Subt. A— R. F. I— Parc.	13	"	120.000.—
Del Tit. 4— Subt. A— R. F. I— Parc.	14	"	150.000.—
Del Tit. 4— Subt. B— R. F. I— Parc.	8	"	100.000.—
Del Tit. 4— Subt. B— R. F. I— Parc.	16	"	100.000.—
			\$ 890.000.—

para reforzar:			
Cap. I— Tit. 2— Subt. A— R. F. I— Parc.	9	\$	200.000.—
Cap. I— Tit. 2— Subt. A— R. F. I— Parc.	12	"	100.000.—
Cap. I— Tit. 2— Subt. A— R. F. I— Parc.	17	"	30.000.—
Cap. I— Tit. 2— Subt. A— R. F. I— Parc.	18	"	60.000.—
Cap. I— Tit. 4— Subt. A— R. F. I— Parc.	10	"	200.000.—
Cap. III Tit. 10. Subt. E— R. F. VI— Parc.	1	"	300.000.—
			\$ 890.000.—

CUENTA: TRABAJOS Y OBRAS PUBLICAS—FONDOS NACIONALES — APORTE FEDERAL C/CARGO DE REEMBOLSO:

Del Capítulo I, Título 5, Subtítulo A, Rubro Funcional II Parcial 34 \$ 30.000.—
... para reforzar:
El Cap. I, Tit. 1, Subt. D, Rubro Funcional II, Parcial 1 " 30.000.—

Es Copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Gustavo Rivetti

DECRETO N° 1719—G.

Salta, Agosto 7 de 1958
Exptes. Nros. 8420|58; 8421|58; 8422|58; 8423|58; 8424|58; 8425|58; 8426|58; 8427|58; 8428|58; 8429|58; 8430|58; 8431|58; 8434|58; 8443|58.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en notas Nros. 2641, 2642, 2643, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, de fechas 28 de Julio ppdo.; y Nros. 2656 —del 29|7|58 y 2644— del 28|7|58,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Reconócese los servicios prestados por el personal dependiente de Jefatura de Policía, que seguidamente se detalla:

- a) Al señor Pablo Dante Navarro, en el cargo de Oficial Inspector, del Personal Superior de Seguridad y Defensa, desde el día 22 de Junio al 7 de Julio del año en curso, (xp. N° 8420|58).
- b) Al señor Antolín Herminio Pérez, en el cargo de Comisario de Tercera, del Personal Superior de Seguridad y Defensa, desde el día 15 de Junio al 14 de Julio del año en curso. (Expte. N° 8421|58).
- c) Al señor José Wenceslao Yáñez en el cargo de Comisario de Segunda, del Personal Superior de Seguridad y Defensa, desde el día 3 de junio al 15 de julio del año en curso. Expte. N° 8422).
- d) Al señor Ricardo Escobar, en el cargo de Comisario de Segunda, del Personal Superior de Seguridad y Defensa, desde el día 1° al 15 del mes de Julio del cte. año. (Expte. N° 8423|58).
- e) Al señor Cirilo Filino Verón, en el cargo de Comisario de Tercera, del Personal Superior de Seguridad y Defensa, desde el día 30 de mayo al 7 de julio del año en curso, (Expte. N° 8424|58);
- f) Al señor José Patricio Gallo, en el cargo de Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, desde el día 29 de Junio al 17 de Julio del año en curso. (Exp. N° 8425|58);
- g) Al señor Julio Roberto Moreno, en el cargo de Oficial Ayudante, del Personal Superior de Seguridad y Defensa, desde el día 11 de Junio al 14 de Julio del año en curso. (Expte. N° 8426|58);
- h) Al señor Segundo Samuel Fernández, en el cargo de Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, desde el 18 de Junio al 18 de Julio del año en curso. (Expte. N° 8427|58);
- i) Al señor Jorge Vicente Sandes, en el cargo de Oficial Inspector, del Personal Superior de Seguridad y Defensa, desde el día 15 de Junio al 18 de Julio del año en curso. (Expte. N° 8428|58);
- j) Al señor Octavio Augusto Gil, en el cargo de Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, desde el día 14 de Junio al 14 de Julio del corriente año. (Expte. N° 8429|58);
- k) Al señor Luis González, en el cargo de Oficial Inspector, del Personal Superior de Seguridad y Defensa, desde el 17 de Junio al 11 de Julio del año en curso. (Expte. N° 8430|58);
- l) Al señor Felipe Ygnacio Zenteno, en el cargo, de Oficial Inspector del

Personal Superior de Seguridad y Defensa, desde el día 15 de Junio al 14 de Julio del año en curso. (Expte. N° 8431|58).

- m) Al señor Samuel Díaz en el cargo de Oficial Inspector, del Personal Superior de Seguridad y Defensa, desde el día 14 de Junio al 20 de Julio del año en curso. (Expte. N° 8434|58; y
- n) Al señor Juan Vera, en el cargo de Comisario de Tercera, del Personal Superior de Seguridad y Defensa, desde el día 14 de Junio al 12 de Julio del año en curso. (Expte. N° 8443|58).

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 1720—G.

Salta, Agosto 7 de 1958
Expediente N° 8492|58.

VISTA la Resolución N° 286, de fecha 5 de Agosto dictada por Jefatura de Policía; y elevada para su correspondiente aprobación por parte de este Poder Ejecutivo; y atento a las cláusulas contenidas en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 286, dictada por Jefatura de Policía de la Provincia, con fecha 5 de Agosto del año en curso; y cuyo texto seguidamente se transcribe:

“RESOLUCION N° 286. — Jefatura de Policía: Salta, 5 de Agosto de 1958.
VISTO: Que por diferentes conductos ha llegado a conocimiento de ésta Jefatura que en la localidad de “Cañada de la Junta, Departamento de Rosario de la Frontera”, existe la necesidad de crear una Dependencia Policial y,

CONSIDERANDO: Que la mencionada zona es ampliamente poblada, con malas vías de comunicación y transporte, donde la agricultura y ganadería se está desarrollando en forma floreciente permitiendo la afluencia de gran cantidad de obreros, por lo que resulta necesario disponer la creación de un Destacamento Policial,

EL JEFE DE POLICIA DE LA
PROVINCIA DE SALTA
RESUELVE:

1° — Crear un Departamento Policial en el lugar denominado “Cañada de la Junta”, Departamento de Rosario de la Frontera.

2° — Designar como dotación de este Destacamento Policial, un Oficial como encargado de la misma con dos agentes de Policía, debiendo División de Personal proceder a cubrir dicho puesto.

3° — División de Suministros procederá a equipar debidamente con armas, muebles, útiles, formularios, etc., a ésta Dependencia.

4° — Secretaría General por intermedio de la Sección Estadística, Archivo y Orden del Día, procederá a la remisión con destino a dicha Dependencia, de una colección de Directivas, Circulares y Ordenes del Día correspondiente al año en curso.

5° — Por Secretaría General, librar oficio al Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, solicitando la aprobación de la presente resolución,

6° — REGISTRESE, tomen razón Sub-Jefatura, Secretaría General, Divisiones de Seguridad, Investigaciones, Personal, Judicial, Suministros, Tesorería General, Comunicaciones, Tracción Mecánica, Sanidad, dése por la Orden del Día y fecho ARCHIVASE.

Firmado: JUAN CARLOS PESO — Sub Jefe de Policía— al c| Jefatura.
Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 1721—G.

Salta, Agosto 7 de 1958
Expediente N° 8418|58.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota N° 2639 —elevada con fecha 28 de Julio del año en curso; y lo dispuesto por decreto N° 1397— del 23|7|58,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Déjase sin efecto la suspensión preventiva aplicada en sus funciones al Sargento don Gerónimo Cardozo, dependiente de Jefatura de Policía de la Provincia, con anterioridad al día 1° de Julio ppdo. y dispuesta por Decreto N° 1397, del 23|7|58.

Art. 2° — Comuníquese publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 1722—G.

Salta, Agosto 7 de 1958
Expediente N° 10.091|57.

VISTO el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos para el Ejercicio 1958, elevado para su aprobación por la Municipalidad de El Tala; y atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia, a fs. 24,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos para el Ejercicio 1958 de la Municipalidad de El Tala; ascendiendo los mismos la suma de \$ 219.724,23 m/n.; en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en el art. 77° de la Ley N° 68.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 1723—G.

SALTA, Agosto 7 de 1958

VISTA la necesidad de designar una persona que tenga exclusivamente a su cargo la tramitación de toda documentación que llegue al Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, relacionadas con las Municipalidades de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Asígnase las funciones de Coordinador de las Municipalidades de la Provincia, al señor Celestino Chariff

Achar, designado auxiliar 4º, del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública por Decreto N° 1562 de fecha 31 de julio del año en curso, y en mérito a lo expuesto precedentemente.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 1724—G.

Salta, 7 de Agosto de 1958.

Exptes. N°s. 8397|58; 8399|58; 8432|58; 8433|58; 8435|58 y 8438|58.

Vistas las notas N°s. 2618, 2620 de fechas 30 de julio del año en curso, 2654 2655, 2657, 2660, del 29 de julio del corriente año, elevadas por Jefatura de Policía, y atento a lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Suspéndese en el ejercicio de sus funciones, con obligación de prestar servicios, por el término de ocho (8) días y a partir del 1º de agosto del año en curso, al Oficial Ayudante del personal Superior de Seguridad y Defensa, Sr. Julio Zenón López, por infracción al artículo 1162, inciso 6º, del Reglamento General de Policía, con la prevención de que en caso de reincidencia será declarado cesante (Expte. N° 8397|58).

Art. 2º.— Suspéndese en el ejercicio de sus funciones, a partir del día 5 de julio del año en curso, al Agente Juan Laudino Hederia, de la Sub-Comisaría de Policía de Saucelito y hasta tanto se resuelva en definitiva las actuaciones sumarias de carácter administrativo que se le instruyen por infracción al artículo 1162, inciso 8º del Reglamento General de Policía. (Expte. N° 8399|58).

Art. 3º.— Suspéndese preventivamente en el ejercicio de sus funciones, a partir del día 6 de julio del año en curso, al Cabo Mateo García y al Agente de Policía Silvano Fernández, por infracción al artículo 1162, inciso 9º, del Reglamento General de Policía y hasta tanto se resuelva en definitiva la situación de los causantes contra quienes se instruyen las correspondientes actuaciones sumarias de carácter administrativo. (Expte. N° 8432 58).

Art. 4º.— Suspéndese preventivamente en el ejercicio de sus funciones, a partir del día 14 de julio del año en curso, al Agente de Policía Roque Girón, por el hecho de lesiones en la persona de su esposa, y hasta tanto se resuelva en definitiva la situación del causante, contra quién se instruyen las correspondientes actuaciones sumarias de carácter administrativo. (Expte. Uº 8433|58).

Art. 5º.— Suspéndese preventivamente en el ejercicio de sus funciones, a partir del día 12 de julio del año en curso, al Sargento de Policía Martín Ramos, por infracción al artículo 1162, incisos 6º y 8º del Reglamento General de Policía, y hasta tanto se resuelva en definitiva la situación del causante contra quién se le instruyen las correspondientes actuaciones sumarias de carácter Penal y Administrativo. (Expte. N° 8435|58).

Art. 6º.— Suspéndese preventivamente en el ejercicio de sus funciones, a partir del día 1º de julio del año en curso, al Agente de Policía Roque de Jesús Díaz, por haber tomado atribuciones que

no le corresponden, al trasladar la Dependencia a su cargo a otro lugar denominado El Talar, sin previo consentimiento de la Superioridad, y hasta tanto se resuelva en definitiva la situación del causante, contra quién se le instruyen las correspondientes actuaciones sumarias de carácter administrativo. (Expte. N° 8438 58).

Art. 7º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 1725—G.

Salta, 7 de Agosto de 1958.

Expediente N° 7938|58.

Visto este expediente en el que la Municipalidad de Joaquín V. González, solicita subsidio por la suma de \$ 1.500 m/n., para atender gastos ocasionados en los recientes festejos patronales de ese pueblo;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 4,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por Tesorería General de la misma dependencia, la suma de Un mil quinientos pesos M/N. (\$ 1.500 m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública para que a su vez se haga efectiva dicha suma al beneficiario del crédito Intendente Municipal de la localidad de Joaquín V. González señor Brown Cabrera, con motivo de celebrarse las fiestas patronales de esa; debiendo imputarse este gasto y con cargo de rendir cuenta al Anexo D, Inciso I, Otros Gastos, Principal c) 1, Parcial 3, del Presupuesto vigente, Orden de Disposición de Fondos N° 11.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

Miguel Santiago Maciel
Of. Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 1726—G.

Salta, 7 de Agosto de 1958.

Expediente N° 8396|58

Vista la nota N° 2617, elevada por Jefatura de Policía, con fecha 30 del mes de julio del corriente año; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Restituyese a partir del día 23 del mes de julio ppdo., en el cargo de Oficial Inspector al señor Orlando González de Prada Espada, del Personal Superior de Seguridad y Defensa, dependiente de Jefatura de Policía, en vacante producida por el mismo, quién fue declarado cesante de acuerdo a las disposiciones contenidas en el decreto N° 1290|58.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 1727—G.

Salta, 7 de Agosto de 1958.

Expediente N° 7414|58.

Visto, el presente expediente mediante el cual la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, presenta factura del Instituto Provincial de Seguros, por la suma de \$ 1.654.82 m/n., en concepto de la cobertura del riesgo de accidentes del trabajo correspondiente al personal de servicio de esa repartición; y atento al informe producido por Contaduría General de la Provincia a fs. 6, de estos obrados;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por Tesorería General de la misma dependencia, la suma de Un mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos con 62|100 m/n. (\$ 1.654,62 m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, para que a su vez se haga efectivo dicho importe al Instituto Provincial de Seguros, en concepto de factura por cobertura del riesgo de accidentes del trabajo del Personal de Servicio de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, debiendo imputarse el gasto de referencia y con cargo de rendir cuenta, al Anexo D, Inciso VI, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 35, del Presupuesto vigente, Orden de Disposición de Fondos N° 27.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 1728—G.

Salta, 7 de Agosto de 1958.

Expediente N° 7558|58.

Visto, este expediente mediante el cual la Secretaría General de la Gobernación eleva factura presentada por el Instituto Provincial de Seguros por la suma de \$ 615.20 m/n., en concepto al reajuste de la Póliza N° 616 de Accidentes de Trabajo correspondiente al personal de esa Secretaría;

Por todo ello, y atento al informe producido por Contaduría General de la Provincia a fs. 6.,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese un crédito en la suma de Seiscientos quince pesos con veinte Ctvs. M/N. (\$ 615.20 m/n.), a favor del Instituto Provincial de Seguros correspondiente al reajuste de la Póliza N° 616 de Accidentes de Trabajo del personal de Secretaría General de la Gobernación.

Art. 2º.— Las presentes actuaciones deberán ser cursadas a Contaduría General de la Provincia, para que se reserven hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su concelación.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 1729—G.

Salta, 7 de Agosto de 1958.

Expediente N° 8444|58.

Vista la renuncia interpuesta, y atento a lo solicitado por la Dirección de la

Cárcel Penitenciaria, en nota N° 582, elevada con fecha 1° de agosto del año en curso;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Acéptase la renuncia presentada por el señor Angel Benito Boso, al cargo de Oficial Carpintero (Personal Obrero y de Maestranza) de la Cárcel Penitenciaria, desde el día 1° de agosto del corriente año.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 1730—G.

Salta, 7 de Agosto de 1958.

Expediente N° 7986/58.

Visto el presente expediente por el que la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, presenta factura del Instituto Provincial de Seguros, de \$ 150,89 m/n. por reajuste final de la Póliza N° 595 de accidentes de trabajo,

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 5.,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Reconócese un crédito por la suma de Ciento cincuenta pesos con 89/100 M/N. (\$ 150,89 m/n.), a favor del Instituto Provincial de Seguros, en concepto de reajuste final de la Póliza N° 595, de accidentes de trabajo del personal de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura.

Art. 2°.— Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se provean los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 1731—G.

Salta, 7 de Agosto de 1958.

Expediente N° 8144/58.

Visto el pedido formulado por el Club Atlético Defensores de Zelarayán de esta ciudad, referente a un subsidio por la suma de \$ 1.000 m/n., con los fines de sufragar gastos que demande la adquisición de equipos de futbol y basket-ball;

Por todo ello, y conforme a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 2.,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por Tesorería General de la misma dependencia, la suma de Un mil pesos M/N. (\$ 1.000 m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, para que a su vez y con cargo de rendir cuenta haga efectivo dicho importe al Presidente del "Club Atlético Defensores de Zelarayán", de esta ciudad, señor Rafael Romero Yapura, en concepto de subsidio con motivo de gastos ocasionados por la adquisición de equipos de futbol y basket-ball.

Art. 2°.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo D, Inciso I, Otros Gas

tos, Principal c) 1, Parcial 5, del Presupuesto vigente, Orden de Disposición de Fondos N° 11.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 1732—G.

Salta, 7 de Agosto de 1958.

Expediente N° 2394/58

Atento, lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota N° 2743, de fecha 25 de julio del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Ascíendase a partir del día 1° de Agosto del corriente año, al actual Agente don Marcos Teodoro Serapio, quien se encuentra afectado a la Comisaría Sección Tercera, al cargo de Cabo 1.º de Jefatura de Policía, en vacante de presupuesto.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 1733—E.

Salta, 8 de Agosto de 1958.

Expediente N° 2394/58

Visto este expediente en el que el señor Juan Carlos Uriburu, en representación de Esso S. A. Petrolera Argentina de conformidad a lo dispuesto por el artículo 9° del decreto N° 6082 del 5 de junio de 1942, sobre la reglamentación de transporte de petróleo por oleoductos en la Provincia, manifiesta las cantidades de petróleo que se calcula transportar durante el tercer trimestre (julio-setiembre) de 1958, por los oleoductos de su propiedad;

Por ello, atento a lo informado por la Dirección Provincial de Minería,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Apruébanse las cantidades de petróleo a transportar por Esso S. A. Petrolera Argentina, por los oleoductos de su propiedad, durante el tercer trimestre (julio-setiembre) de 1958, y que se detallan a continuación:

Oleoducto: San Pedro, Aguay 1350 m3. por mes

Oleoducto: Ramos, Aguay 100 m3. por mes

Oleoducto: Aguay, Lomitas 1450 m3. por mes

Oleoducto: Lomitas, Vespucio 1900 m3. por mes

Oleoducto: C. Tartagal-Z. Honda 85 m3 por mes

Oleoducto: Vespucio, Hickman, Elordi 3400 m3. por mes

Oleoducto: A. Blanca, R. Pescado 200 m3. por mes.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Gustavo Rivetti

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 1734—E.

Salta, 8 de Agosto de 1958.

Expedientes N°s. 2230/57 y 2763/58.

Visto la presentación efectuada por el Ingeniero Vicente Moncho solicitando se

le dé por cumplida la sanción administrativa que le fué impuesta por decreto N° 3981/56;

CONSIDERANDO:

Que dicha sanción administrativa le dió de baja del registro oficial de contratista de la provincia por tiempo indeterminado, a raíz de las actuaciones practicadas por la ex-Comisión Investigadora sobre la obra El Tala, de la que era adjudicatario el Ing. Moncho, y que fueron radicadas en el Juzgado Penal 3ra. No minación, en causa aneja a la seguida a los ex-funcionarios de Administración General de Aguas de Salta;

Que no se conoce háyase dictado sentencia judicial en esta causa, hasta la fecha, que determine el mantenimiento de la sanción administrativa aplicada al contratista Moncho;

Que, por otra parte, el carácter de la separación "sine die" comentada repugna al principio de equidad que debe presidir todo acto de justicia ejercido por la autoridad administrativa;

Que el H. Consejo de Obras Públicas ha considerado favorablemente la presentación efectuada por el Ing. Vicente Moncho y aconseja se le levante la sanción que le separó del registro oficial de contratistas de la provincia, sin perjuicio de adoptar nuevas medidas administrativas si una vez producida sentencia judicial estimarse en la misma suficiente mérito para ello;

Atento a lo dictaminado por el Señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Dése por terminada la separación del Registro Oficial de Contratistas de la Provincia impuesta al Ing. Vicente Moncho por decreto N° 3981/56.

Art. 2°.— Notifíquese al efecto.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Gustavo Rivetti

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 1735—E.

Salta, 8 de Agosto de 1958.

Expediente N° 2062-58.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Rentas eleva una planilla con las recaudaciones efectuadas durante el mes de mayo del corriente año que asciende a la suma de \$ 8.230.910,82 m/n. y solicita que se liquide a favor de esa repartición el cinco por mil de este importe, o sea la cantidad de \$ 41.154,55 m/n. con destino a su Fondo de Estimulo de conformidad con las disposiciones del artículo 296 del Código Fiscal en vigencia; y

CONSIDERANDO:

Que en la planilla mencionada que corre agregada a fs. 2 han sido incluídas las regalías de hidrocarburos gaseosos y líquidos, por un importe de \$ 5.135.793,14 m/n. con relación a los cuales no corresponde la liquidación del porcentaje del 5% para dicho fondo, por tratarse de un rubro que difiere fundamentalmente y no puede estimarse incluído en o asimilado a los conceptos de impuesto, tasa o contribución a que se refiere el artículo 296 del Código Fiscal;

Que la inclusión de las regalías dentro de los términos del art. 296 citado, que no las menciona expresamente, únicamente podría tener lugar modificando el texto legal, toda vez que su enumeración debe interpretarse en sentido estricto y

darle el carácter limitativo que le corresponde de acuerdo con la lógica y con el alcance del lenguaje técnico empleado en dicha disposición;

Que la interpretación y la amplitud de alcance que ha dado la repartición recurrente al texto del artículo en cuestión no tiene asidero ni fundamento legal ninguno, no correspondiendo por consiguiente la inclusión de las regalías en la liquidación que se ha efectuado en la planilla de fs. 2;

Por ello, y atento a lo informado por el señor Subsecretario de Economía y Finanzas y por Contaduría General y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Declárase a las regalías de hidrocarburos gaseosos y líquidos no comprendidas en los términos del artículo 296 del Código Fiscal en vigencia, no correspondiendo en consecuencia que las mismas, sean estimadas o tenidas en cuenta en la liquidación del cinco por mil (5%) que debe acreditarse a la cuenta "Dirección General de Rentas, Fondo de Estímulo", que se crea en virtud de dicha disposición legal.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Gustavo Rivetti

Es Copia:
SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1736—E.

Salta, 8 de Agosto de 1958.
Expediente Nº 1429-58.

Visto este expediente en el que la señora Santos Velia Paz Sosa de Sosa solicita, con destino a la construcción de su vivienda, la adjudicación a su favor de la parcela 3 de la manzana 61 del pueblo de Salvador Mazza, Departamento de San Martín, que fuera anteriormente adjudicada al señor Julio Alberto López por Decreto Nº 5928, de fecha 5 de julio de 1953; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 15 de estas actuaciones el señor Julio Alberto López hace renuncia a la adjudicación de la mencionada parcela;

Que la Ley 1338 con una finalidad social autoriza al Poder Ejecutivo a enajenar los terrenos de propiedad fiscal por adjudicación directa, cuando fueran destinadas a la vivienda familiar;

Que la recurrente se encuentra comprendida en las disposiciones de la citada ley, careciendo de bienes inmuebles y tratándose de una persona de recursos económicos reducidos;

Que habiéndose cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigencia no existen inconvenientes para resolver favorablemente lo solicitado en estas actuaciones;

Por ello, y atento a lo informado por el Dirección General de Inmuebles y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Acéptase la renuncia a la adjudicación de la parcela 3 de la manzana 61, catastro Nº 3986, ubicada en el pueblo de Salvador Mazza, Departamento de San Martín, que formula a fs. 15 el señor Julio Alberto López.

Art. 2º.— Adjudicase a la señora Santos Velia Paz Sosa de Sosa la parcela mencionada en el artículo anterior, con una superficie de 970,40 m², al precio de \$ 6.307.60 m/n. (Seis mil trescientos siete pesos con setenta Ctyos. Moneda Nacional), de conformidad a las disposiciones del decreto Nº 4681 y sus modificaciones posteriores.

Art. 3º.— Tome conocimiento Dirección General de Inmuebles a sus efectos y en su oportunidad, pasen las presentes actuaciones a Escribanía de Gobierno a los fines pertinentes.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Gustavo Rivetti

Es Copia:
SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1737—E.

Salta, 8 de Agosto de 1958.
Expediente Nº 1124-958.

Visto este expediente en el que el señor Juan Carlos Uriburu, en representación de Esso S. A. Petrolera Argentina, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 9º del decreto Nº 6082 del 5 de junio de 1942, sobre la reglamentación de transporte de petróleo por oleoductos en la Provincia, manifiesta las cantidades de petróleo que se calcula transportar durante el segundo semestre (abril-junio) de 1958, por los oleoductos de su propiedad;

Por ello, atento a lo informado por la Dirección Provincial de Minería,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébanse las cantidades de petróleo a transportar por Esso S. A. Petrolera Argentina, por los oleoductos de su propiedad, durante el segundo semestre (abril-junio) de 1958, que se detallan a continuación:

Oleoducto: San Pedro, Aguay-1400 m³. por mes
Oleoducto: Ramos, Aguay 100 m³. por mes
Oleoducto: Aguay, Lomitas 1500 m³. por mes
Oleoducto: Lomitas, Vespucio-2000 m³. por mes
Oleoducto: C. Tartgal, Z. Honda-90 m³. por mes.
Oleoducto: Vespucio, Hickman, M. Elordi 3500 m³. por mes.
Oleoducto A. Blanca, R. Pescado-200 m³. por mes.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Gustavo Rivetti

Es Copia:
SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1738—E.

Salta, 8 de Agosto de 1958.
Expediente Nº 2813158.

Visto que Administración General de Aguas de Salta solicita se designe al Jefe del Dpto. de Explotación de la repartición, Ing. Agr. Hugo A. Pérez, Delegado de la Provincia para el estudio de la distribución de agua del Río de las Piedras entre las Provincias de Jujuy y Salta, en lugar del Ing. Agr. Ennio Pedro Pontussi, designado por decreto Nº 13023 y en razón de que éste no puede desempeñar dicha función por hallarse

en uso de licencia extraordinaria por un período prolongado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Déjase sin efecto la designación del Ing. Agr. Ennio Pedro Pontussi, efectuada por decreto Nº 13023/58.

Art. 2º.— Designese al Ing. Agr. Hugo A. Pérez, Delegado de la Provincia para el estudio de la distribución de agua del Río de las Piedras entre las Provincias de Salta y Jujuy y nóbrase en su lugar al Jefe del Dpto. de Explotación de Administración General de Aguas de Salta Ing. Agr. Hugo A. Pérez.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Gustavo Rivetti

Es Copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 1739—E.

Salta, 8 de Agosto de 1958.
Expediente Nº 2850158.

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el certificado Nº 1, de la obra "Estación Sanitaria en La Viña", emitido a favor de la empresa de construcciones Giacomo Fazio, por la suma de \$ 97.596.64 m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébase el certificado Nº 1, de la obra "Estación Sanitaria en La Viña", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de la empresa de construcciones Giacomo Fazio, por la suma de \$ 97.596.64 m/n.

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 97.596.64 m/n. (Noventa y siete mil quinientos noventa y seis pesos con 64/100 Moneda Nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, haga efectivo a su beneficiario el importe del certificado aprobado por el artículo anterior, con imputación al Anexo H, Inciso I, Capítulo I, Título 4, Subtítulo B, Rubro Funcional I, Parcial 1, del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales, Aporte Federal, cargo de reembolso, del presupuesto vigente.

Art. 3º.— En ocasión de hacerse efectiva la liquidación dispuesta precedentemente, Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General, retendrá la suma de \$ 9.759.66 m/n. y la acreditará a la cuenta: "Cuentas Especiales Depósitos en Garantía".

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Gustavo Rivetti

Es Copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 1740—E.

Salta, 8 de Agosto de 1958.
Expediente Nº 2535158.

Visto que Dirección General de Inmuebles solicita se liquide a su favor la suma de \$ 10.000.— m/n. necesaria para atender los gastos de mensura y relevamiento de lotes urbanos y rurales en departamentos varios;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquidese a favor de Dirección General de Inmuebles, con cargo de rendir cuenta, la suma de \$ 10.000.— m/n. (Diez mil pesos Moneda Nacional), para su inversión en el concepto precedentemente expresado y con imputación al Anexo H, Inciso II, Capítulo II, Título I, Subtítulo A, Rubro Funcional I, Parcial 1, del Plan de Obras Públicas atendido con fondos especiales de origen provincial, del presupuesto vigente.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Gustavo Rivetti

Es Copia:

PEDRO ANDRÉS ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 1741—E.

Salta, 8 de Agosto de 1958.

Expediente Nº 2799/58.

Visto que Administración General de Aguas de Salta mediante Resolución Nº 1201, del 21 de julio del año en curso, solicita se designe al señor Saturnino Vázquez Ayudante Motorista de Usina en San Antonio de los Cobres,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase, en su parte resolutiva, la Resolución Nº 1201/58, dictada por Administración General de Aguas de Salta y que dice:

“Art. 1º.— Proponer al Poder Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, se designe al señor Saturnino Vázquez, Matrícula Individual Nº 7.241.351, D. M. Nº 63, Clase 1936, C. I. Nº 109.585 extendida por la Policía de Salta, en el cargo de Ayudante Motorista de Usina San Antonio de los Cobres, con la remuneración mensual de \$ 1.600 m/n. (Un mil seiscientos pesos Moneda Nacional), a partir de la fecha en que tomó posesión del cargo”.

“Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente resolución, será imputado al Plan de Obras Públicas de la Repartición”.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Gustavo Rivetti

Es Copia:

PEDRO ANDRÉS ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 1742—E.

Salta, 8 de Agosto de 1958.

Expediente Nº 1968/58

Visto la transferencia de partidas solicitada en estas actuaciones por Dirección de Vialidad de la Provincia de Salta, dentro del plan de obras públicas, Fondos de “Ayuda Federal” y de “Trabajos y Obras Públicas, Recursos Nacionales”, Ejercicio 1958;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Por Contaduría General de la Provincia, dispóngase la siguiente trans-

ferencia de partidas dentro del Plan de Obras Públicas, Fondos de “Ayuda Federal” y de “Trabajos y Obras Públicas Recursos Nacionales” — Ejercicio 1958, correspondientes al presupuesto de Dirección de Vialidad de la Provincia de Salta:

FONDOS DE AYUDA FEDERAL:

Partidas a Aumentar:

Capítulo III, Título 3, Subtítulo A, Rubro Funcional IV, Obra 56 — Construcción Camino: Ruíz de Los Llanos La Candelaria, Puente s/ arroyo Campinchan go, Dpto. La Candelaria \$ 50.000.—

Partidas a Disminuir:

Capítulo III, Título 3, Subtítulo A, Rubro Funcional IV, Obra 47 — Mejora Progresiva Camino Salta a los Yacones y San Lorenzo, Tramo Salta a San Lorenzo \$ 50.000.—

FONDOS DE TRABAJOS Y OBRAS PUBLICAS — RECURSOS NACIONALES

Partidas a Aumentar:

Capítulo III, Título 3, Subtítulo A, Rubro Funcional IV, Obra 4 — Adquisición y Construcción Camino Abra de Lirote a Santa Victoria, Dpto. de Santa Victoria \$ 800.000.—

Partidas a Disminuir:

Capítulo III, Título 3, Subtítulo A, Rubro Funcional IV, Obra 1 — Adquisición de automotores, equipos y accesorios, repuestos y herramientas \$ 300.000.—
Capítulo III, Título 3, Subtítulo A, Rubro Funcional IV, Obra 7 — Estudio y Construcción Camino Tartagal a Santa Victoria p/ Tonono, Dpto. de San Martín \$ 500.000.—

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Gustavo Rivetti

Es Copia:

PEDRO ANDRÉS ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 1743—E.

Salta, 8 de Agosto de 1958.

Expediente Nº 1018/58.

Visto este expediente por el que se gestiona la cancelación del crédito de \$ 1.366,22 m/n. reconocido por decreto Nº 13642/58, a favor de empleados de Dirección de Arquitectura de la Provincia, en concepto de sueldo anual complementario;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, y por su Tesorería General, liquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 1.366,22 m/n. (Un mil trescientos sesenta y seis pesos con 22/100 Moneda Nacional) para que, con cargo de rendir cuenta, cancele el crédito reconocido por decreto Nº 13642/58, a favor de sus beneficiarios; con imputación al Anexo G, Inciso Unica, Deuda Pública, Principal 3, Parcial 4, Orden de Disposición de Fondos Nº 92, del presupuesto vigente.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Gustavo Rivetti

Es Copia:

PEDRO ANDRÉS ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 1744—E.

Salta, 8 de Agosto de 1958.

Expediente Nº 2030/58

Visto este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago planillas por sobreasignación emitidas a favor del capataz de la repartición, don Alejandro Cruz Báez, por la suma de \$ 2.730;

o a que dicha erogación pertenece a un ejercicio ya vencido y cerrado y a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébanse las planillas de sobreasignación emitidas por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del capataz de la repartición, don Alejandro Cruz Báez, por la suma de \$ 2.730.— m/n.

Art. 2º.— Reconócese un crédito de \$ 2.730.— m/n. (Dos mil setecientos treinta pesos Moneda Nacional), a favor del señor Alejandro Cruz Báez, importe de las planillas aprobadas precedentemente.

Art. 3º.— Réserve las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Gustavo Rivetti

Es Copia:

PEDRO ANDRÉS ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 1745—E.

Salta, 8 de Agosto de 1958.

Expediente Nº 2596/58

Visto que administración General de Aguas de Salta mediante resolución Nº 1200, del 21 de julio del año en curso, solicita se creen los cargos técnicos y administrativos necesarios para llevar a cabo en forma eficiente el Plan de Obras Electromecánicas que tiene a su cargo la repartición;

Que por la misma resolución se requiere la designación del Ingeniero Mecánico y electricista, don Carlos A. Méndez Urraras y del señor Juan Carlos Carabajal, en los cargos de Ayudante Profesional Universitario (ingeniero mecánico y electricista) y dibujante de primera, respectivamente, en razón de que los nombrados viene desempeñando las tareas propias de esos cargos, en la repartición, en forma ampliamente satisfactoria;

Que en cuanto a los demás cargos deben llenarse mediante concurso de antecedentes;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Créanse los siguientes cargos necesarios para el cumplimiento del Plan de Obras Electromecánicas, por parte del Departamento Electromecánico de Administración General de Aguas de Salta, con las asignaciones mensuales que se fijan:

1	Ayud. Prof. Universitario Ingeniero Mecánico y Electricista	\$ 3.800.—
1	Ayudante Prof. Universitario Ingeniero Mecánico y Electricista	" 3.800.—
1	Ayudante Prof. Universitario Ingeniero Mecánico y Electricista	" 3.800.—
1	Topógrafo de Ira	" 2.800.—

1 Técnico Mecánico E-lectriscita	" 3.200.—
1 Técnico Mecánico E-lectriscita	" 3.200.—
1 Técnico Motores Diesel de Ira.	" 3.000.—
1 Mecánico Motores Diesel	" 2.300.—
1 Dibujante de Ira.	" 2.400.—
1 Dibujante de Ira.	" 2.400.—
1 Electricista de Redes (Redistas)	" 2.100.—
1 Electricista de Redes (Redistas)	" 2.100.—
1 Taquidactilógrafa	" 1.450.—

Art. 2º.— Las remuneraciones fijadas por el artículo anterior corresponden a la asignación mensual del cargo y el beneficio del nomenclador técnico.

Art. 3º.— Designase en los cargos de Ayudante Profesional Universitario (in geniero mecánico y electricista) y dibujante de primera, de Administración General de Aguas de Salta, al Ingeniero mecánico y electricista don Carlos A. Méndez Usandivaras y al señor Juan Carlos Carabajal, respectivamente, con las asignaciones fijadas por el artículo primero pasa estos cargos.

Art. 4º.— Autorízase a Administración General de Aguas de Salta, para convocar a concurso de antecedentes para llenar los cargos creados por el Art. 1º del presente decreto, con excepción de los dos que se cubren con las designaciones del artículo 2º.

Art. 5º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al presupuesto del Plan de Obras Electromecánicas.

Art. 6º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Gustavo Rivetti

Es Copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 1746-E.

SALTA, Agosto 8 de 1958.
Expte. Nº 5'64/57.

—VISTO que Dirección de Vialidad de la Provincia de Salta eleva para su aprobación la resolución nº 973/57, por la que otorga a la empresa "VILTE S. R. L." permiso para realizar servicio de transporte de pasajeros por automotor entre la localidad de Tartagal y Salvador Mazza;

Atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 973/57, dictada por Dirección de Vialidad de la Provincia de Salta, cuyo texto se transcribe:

"VISTAS estas actuaciones a las que corren agregadas los antecedentes de la Licitación Pública Nº 3 que, con fecha 6 de noviembre p.p.d., se llevará a cabo de conformidad a lo dispuesto por Resolución Nº 881/57 para la adjudicación de los servicios de transporte de pasajeros por automotor entre la ciudad de Tartagal y el pueblo de Salvador Mazza, pasando por Aguarav; y

CONSIDERANDO:

Que a la mencionada licitación pública se presentaron los siguientes proponentes: "EMPRESA "VILTE S. R. L." cuya propuesta se ajusta en un todo a los requisitos establecidos en las Bases de la Licitación y en el Art. 8º del Reglamento General de la Ley Nº 1724—Ornánica del Transporte Automotor."

"COOPERATIVA CBRERA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DEL NORTE ARGENTINO LTDA. (C. O. T. A. N. A.): No presenta como probantes de propiedad del material rodante propuesto, exigido por el Art. 8º inciso h) del Reglamento General de la Ley 1724."

"EMPRESA "RODRIGUEZ HNOS.": No adjunta certificado del depósito en el Banco Provincial de Salta, exigido por el Art. 18 de la Ley 1724."

"Que el Reglamento General de la Ley 1724 en su artículo 8º, establece los requisitos que deberán llenar las propuestas";

"Que el mencionado reglamento en su Art. 11º, establece que será causa de rechazo de una propuesta la falta de cumplimiento u omisión de alguno de los requisitos exigidos en el presente Reglamento";

"Por ello y atento a lo informado por DIVISION TRANSPORTES, y el dictaminado por ASESORIA LETRADA; El Interventor de Vialidad de Salta: RESUELVE:

1º.— Oyérgase, ad-referendum del PODER EJECUTIVO, a la Empresa "VILTE S. R. L.", permiso por cinco (5) años para realizar servicio ordinario de transporte de pasajeros por automotor, entre la ciudad de Tartagal y el pueblo de Salvador Mazza, pasando por Aguarav."

2º.— Acuérdase para la iniciación de los servicios que se otorgan por este acto, un plazo de quince (15) días, a partir de la fecha de aceptación del permiso, bajo pena de declararlo caduco en caso contrario."

3º.— En lo que se refiere a material rodante horarios tarifas y demás aspectos de la explotación, la empresa deberá ajustarse a lo que respectiva oportunamente esta Administración."

4º.— Regístrese y elévase a aprobación del PODER EJECUTIVO, fecho notifíquese a los interesados, comuníquese a los municipios correspondientes y envíese a TRANSPORTES Y CONTABLES a sus efectos."

Art. 2º.— Si la empresa Vilte S. R. L. no inicia y presta servicio eficiente, de acuerdo con lo establecido en las Bases de licitación y su propuesta, dentro del plazo fijado por el artículo 2º de la Resolución que se aprueba, este permiso queda caduco automáticamente y Dirección de Vialidad de la Provincia dispondrá un nuevo llamado a licitación.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Gustavo Rivetti

Es Copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho - Subsecretario de O. Públicas

DECRETO Nº 1747-E.

SALTA, 8 de 1958.
Expte. Nº 2815/58.

—VISTO que mediante Resolución Nº 1226, del 23 de julio del año en curso, Administración General de Aguas de Salta eleva para su aprobación el pliego de condiciones y especificaciones generales y particulares para la provisión de 4.000 medidores de corriente eléctrica alternada, monofásicos y trifásicos, de las características consignadas en dicha documentación y cuyo presupuesto aproximado asciende a la suma de \$ 3.100.000.— m/n.;

CONSIDERANDO:

Que este material eléctrico está destinado a las usinas de Orán, Pichanal, Embarcación, Tartagal, Gral. Mosconi, Campo Santo, Gral. Güemes, Joaquín V. González, Cafayate y El Tala y como parte integrante del Plan de Obras Electromecánicas que lleva a cabo la repartición recurrente;

Que la adquisición de estos elementos permitirá suprimir el servicio de "tarifa fija" en las referidas poblaciones, con el consiguiente beneficio para Administración General de Aguas de Salta y los usuarios, ya que podrá controlarse la energía eléctrica consumida;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébanse los pliegos de condiciones y especificaciones generales y particulares para la provisión de 4.000 medidores de corriente alternada, monofásicos y trifásicos, de las características consignadas en los referi-

dos pliegos, destinados para las usinas que controla Administración General de Aguas de Salta en las siguientes localidades: Orán: 500— Pichana: 200— Embarcación: 500— Tartagal: 500— Gral. Mosconi: 200— Campo Santo— General Güemes: 1.000— Joaquín V. González: 50— Cafayate: 200— y El Tala: 100, y los 750 restantes quedarán como reserva.

Art. 2º.— Autorízase a Administración General de Aguas de Salta, para convocar a licitación pública para la adquisición de los 4.000 medidores de corriente eléctrica alternada, expresados en el artículo anterior, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Art. 3º.— El gasto que importe dicha provisión se imputará al Capítulo III— Título 10— Subtítulo E— Rubro Funcional VII— Nº 23) del Plan de Obras Públicas financiado con fondos propios de la repartición.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Gustavo Rivetti

Es Copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

RESOLUCIONES DE MINAS

Nº 103 — Expte. Nº 62.C93—D.—
Salta, 16 de Julio de 1958.

Vista la constancia precedente, de la que resulta el incumplimiento del solicitante, dentro del término establecido al efecto respecto de los requisitos exigidos por el artículo 43 del Decreto Ley Nº 430 del 21 de marzo de 1957, y de conformidad con lo que el mismo dispone, declárase caduca la presente solicitud de permiso de cateo.— Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Art. 45 del Decreto cit., tome nota Secretaría, pase a Dirección de Minas para su conocimiento, fecho vuelva para su Archivo.— Fdo.: Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Ante mí: Roberto A. de los Ríos, Secretario. e) 19/8/58.

Nº 2042 — Expte. Nº 62.176—V.—
Salta, 16 de Julio de 1958.

Vista la constancia precedente, de la que resulta el incumplimiento del solicitante, dentro del término establecido al efecto, respecto de los requisitos exigidos por el artículo 43 del Decreto Ley Nº 430 del 21 de marzo de 1957, y de conformidad con lo que el mismo dispone, declárase caduca la presente solicitud de permiso de cateo.— Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Art. 45 del Decreto cit., tome nota Secretaría, fecho vuelva para su Archivo.— Fdo.: Dr. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. Ante mí: Roberto A. de los Ríos, Secretario. e) 19/8/58.

Nº 2041 — Expte. Nº 62.173—V.—
Salta, 16 de Julio de 1958.

Vista la constancia precedente, de la que resulta el incumplimiento del solicitante, dentro del término establecido al efecto, respecto de los requisitos exigidos por el artículo 43 del Decreto Ley Nº 430 del 21 de marzo de 1957, y de conformidad con lo que el mismo dispone, declárase caduca la presente solicitud de permiso de cateo.— Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Art. 45 del Decreto cit., tome nota Secretaría, pase a Dirección de Minas para su conocimiento, fecho vuelva para su Archivo.— Fdo.: Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. Ante mí: Roberto A. de los Ríos, Secretario. e) 19/8/58.

Nº 2040 — Expte. Nº 62.088—R.
Salta, 16 de Julio de 1958.

Vista la constancia precedente, de la que resulta el incumplimiento del solicitante, dentro del término establecido al efecto, respecto de los requisitos exigidos por el artículo 43 del Decreto Ley Nº 430 del 21 de marzo de 1957, y de conformidad con lo que el mismo dispone, declárase caduca la presente solicitud de permiso de cateo.— Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Art. 45 del Decreto cit., tome nota Secretaría, pase a Dirección de Minas para su conocimiento, fecho vuelva para su Archivo.— Fdo.: Dr. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. Ante mí: Roberto A. de los Ríos, Secretario.

e) 19/8/58.

Nº 2039 — Expte. Nº 62.170—D.
Salta, 16 de Julio de 1958.

Vista la constancia precedente de la que resulta el incumplimiento del solicitante, dentro del término establecido al efecto, respecto de los requisitos exigidos por el artículo 43 del Decreto Ley Nº 430 del 21 de marzo de 1957, y de conformidad con lo que el mismo dispone, declárase caduca la presente solicitud de permiso de cateo.— Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Art. 45 del Decreto cit., tome nota Secretaría, pase a Dirección de Minas para su conocimiento, fecho vuelva para su Archivo.— Fdo.: Dr. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. Ante mí: Roberto A. de los Ríos, Secretario.

e) 19/8/58.

Nº 2038 — Expte. Nº 62.192—Z.
Salta, 16 de Julio de 1958.

Vista la constancia precedente de la que resulta el incumplimiento del solicitante, dentro del término establecido al efecto, respecto de los requisitos exigidos por el artículo 43 del Decreto Ley Nº 430 del 21 de marzo de 1957, y de conformidad con lo que el mismo dispone, declárase caduca la presente solicitud de permiso de cateo.— Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Art. 45 del Decreto cit., tome nota Secretaría, pase a Dirección de Minas para su conocimiento, fecho vuelva para su Archivo.— Fdo.: Dr. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. Ante mí: Roberto A. de los Ríos, Secretario.

e) 19/8/58.

Nº 2037 — Expte. Nº 64.006—D.
Salta, 16 de Julio de 1958.

Vista la constancia precedente de la que resulta el incumplimiento del solicitante, dentro del término establecido al efecto, respecto de los requisitos exigidos por el artículo 43 del Decreto Ley Nº 430 del 21 de marzo de 1957, y de conformidad con lo que el mismo dispone, declárase caduca la presente solicitud de permiso de cateo.— Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Art. 45 del Decreto cit., tome nota Secretaría, pase a Dirección de Minas para su conocimiento, fecho vuelva para su Archivo.— Fdo.: Dr. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. Ante mí: Roberto A. de los Ríos, Secretario.

e) 19/8/58.

Nº 2036 — Expte. Nº 100.604—G.
Salta, 16 de Julio de 1958.

Por caducado el permiso. Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el artículo 45 del Decreto Ley Nº 430 del 21 de marzo de 1957, tome nota Secretaría, pase a Dirección de Minas para su conocimiento,

falso va va pa su Archivo.— Fdo.: Dr. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. Ante mí: Roberto A. de los Ríos, Secretario.

e) 19/8/58.

Nº 2035 — Expte. Nº 62.169—R.

Salta, 16 de Julio de 1958.
Vista la constancia precedente, de la que resulta el incumplimiento del solicitante, dentro del término establecido al efecto, respecto de los requisitos exigidos por el artículo 43 del Decreto Ley Nº 430 de fecha 21 de marzo de 1957, y de conformidad con lo que el mismo dispone, declárase caduca la presente solicitud de permiso de cateo.— Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Art. 45 del Decreto cit., tome nota Secretaría, pase a Dirección de Minas para su conocimiento, fecho, vuelva para su Archivo.— Fdo.: Dr. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. Ante mí: Roberto A. de los Ríos, Secretario.

e) 19/8/58.

Nº 2034 — Expte. Nº 62.188—G.

Salta, 16 de Julio de 1958.
Vista la constancia precedente, de la que resulta el incumplimiento del solicitante, dentro del término establecido al efecto, respecto de los requisitos exigidos por el artículo 43 del Decreto Ley Nº 430 del 21 de marzo de 1957, y de conformidad con lo que el mismo dispone, declárase caduca la presente solicitud de permiso de cateo.— Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Art. 45 del Decreto cit., tome nota Secretaría, pase a Dirección de Minas para su conocimiento, fecho vuelva para su Archivo.— Fdo.: Dr. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. Ante mí: Roberto A. de los Ríos, Secretario.

e) 19/8/58.

Nº 2033 — Expte. Nº 100.583—W.

Salta, 16 de Julio de 1958.
Por caducado el permiso. Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el artículo 45 del Decreto Ley Nº 430 del 21 de marzo de 1957, tome nota Secretaría, pase a Dirección de Minas para su conocimiento, fecho vuelva para su Archivo.— Fdo.: Dr. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. Ante mí: Roberto A. de los Ríos, Secretario.

e) 19/8/58.

EDICTOS DE MINAS

Nº 2027 — Manifestación de descubrimiento de un yacimiento de mineral de Hierro (Hematita), mina denominada "Javier", ubicada en el Departamento de General Güemes, presentada por el señor Mariano Acosta en expediente número 2729—A, el día veinticuatro de Marzo de 1958, a horas once.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: La muestra ha sido extraída de un punto situado en la Quebrada El Tunal, a una distancia directa de 1.455 mts. con un azimut de 203° desde el punto amojonado que indica la confluencia de los arroyos El Tunal y Unchimé.— El punto de manifestación de descubrimiento de la mina se encuentra dentro del cateo Nº 64.119—S—56, de propiedad del mismo interesado.— Se trata de un yacimiento de "nuevo criadero".— A lo que se proveyó.— Salta, Julio 4 de 1958.— Regístrese en el protocolo de Minas (Art. 118 del Código de Minería), publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de

quince días y fíjese cartel aviso del mismo en el portal de la Secretaría (Art. 119 C. M.), llamando por sesenta días (Art. 131 C. M.), a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Notifíquese, repóngase y éstese el peticionante a lo establecido por el Art. 14 de la Ley Nº 10.273.— Luis Chagra, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Agosto 5 de 1958.

Roberto A. de los Ríos, Secretario.
e) 19/8, 28/8 y 31/8/58.

Nº 2025 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el señor Fortunato Zerpa en Expediente número 64.248—Z el día Veintisiete de Setiembre de 1956 a horas ocho y treinta minutos.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Tomando como P. P. el cerro Macón, se miden 2.000 mts. al O., luego 10.000 al N. 2.000 metros al E. y finalmente 10.000 metros al S. cerrando así el perímetro con una superficie de 2.000 hectáreas solicitadas.— Dentro de la zona peticionada resulta ubicada la cantera de piedra pomez denominada "Martha" que se tramita en expediente número 1656—L—49.— A lo que se proveyó Salta, 29 de Julio de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.
SALTA, Agosto 13 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario
e) 19/8 al 1/9/58.

Nº 2000 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas en el Departamento de Orán, presentada por el señor Eliseo Barberá, en expediente número 64.215—B, el día veintisiete de Agosto de 1956, a horas diez y veinte minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se ha tomado como punto de referencia la confluencia de los ríos Aspero de Santa Ana y de Santa Cruz, la que a su vez es punto de partida, desde donde se midieron: 2.300 metros al Oeste, 8.000 metros al Sud, 2.500 metros al Este, 8.000 metros al Norte y por último 200 metros al Oeste para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. La zona peticionada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, 29 de Julio de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Agosto 11 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario.
e) 14/8 al 28/8/58.

Nº 2010 — Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Marfil, Cantera Denominada "LAGUNA SECA", ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el Señor José Gavenda en Expediente Número 2371—G.— El día diecisiete de Enero de 1957 a Horas Diez y Treinta Minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe

en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia P. R. la intersección de las visuales a los cerros Quevar 100°; Azufrera de Pastos Grandes 134° y a Macón 232°; desde don de se miden 60 mts. 53° para llegar al lugar de extracción de la muestra de marmol que acompaño.— Los ángulos medios fueron tomados con cero grado al Norte.— El punto de manifestación de descubrimiento de la presente cantera resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, 23 de julio de 1958.— Publíquese, en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en el portal de la Secretaría (art. 112 del Decreto Ley N° 430), llamando por treinta días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Agosto 12 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario
e) 14/8 al 28/8/58

N° 2009 — Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Borato de Calcio, Mina denominada "CAUCHARI" ubicada en el Departamento de los Andes, presentada por el Señor José Gavenda en Expediente Número 2527—G, el día veintiuno de mayo de 1957, a horas doce y cinco minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de partida el Mojón Blanco, al pie del Cerro Cauchari, lado Oeste, se miden 1.500 mts. Azimut 288°, llegándose al Mojón "M" determinándose de este modo al Punto de Extracción de esta Mina, que se denominará "Cauchari".— Dentro del radio de diez kilómetros no existe registrada a la fecha otra mina por lo que se trata de un depósito nuevo.— A lo que se proveyó.— Salta, julio 11 de 1958.— Regístrese en el protocolo de Minas (Art. 118 del Código de Minería), publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo en el portal de la Secretaría (Art. 119 C. M.), llamando por sesenta días, (Art. 131 C. M.), a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Fíjese la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional (m\$N 10.000), el capital que el descubridor deberá invertir en la mina, en usinas, maquinarias y obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la misma, dentro del término de cuatro (4) años a contar desde la fecha (Art. 6° Ley 10.273).— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 12 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario.
e) 14/8, 26/8 y 4/9/58.

N° 2001 — Solicitud de permiso para explorar o catear sustancias de Primera y Segunda categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicadas en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Federico Egón Wedel Jarlsberg Hoppe, en expediente número 2317, H, el día diez de diciembre de 1956, a horas nueve y quince.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Partiendo del mojón esquinero Sudeste de la mina "Juanita" (expediente 1186—H), se medirán seis mil (6.000) metros al Sur para ubicar un punto que coincidirá con el ángulo Noroeste de un rectángulo de dos mil quinientos metros de Este a Oeste por ocho mil (8.000) de Norte a Sur y que formará la zona de cateo pedida.— La zona solicitada se superpone en 129 hectáreas aproximadamente a la mina "Anta", expediente N° 1231—W—41, "Alejandro", expediente N°

1233—W/41 y "Vicuña", expediente N° 1237—G—42, resultando una superficie libre restante de 1.871 hectáreas aproximadamente.— A lo que se proveyó.— Salta, 24 de abril de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Outes, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Junio 16 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario.
e) 14/8 al 28/8/58.

N° 1993 — EDICTO DE MINAS:

Permiso para Exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma presentada por la señora Neida M. Vaiz de Vilada en expediente número 2647—V el día cinco de Diciembre de 1957 a horas diez.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de partida la Escuela de Las Cuevas, desde ahí 3500 mts. 0°, 5000 mts. 270° 0°, 4000 mts. 180° 0°, 5000 mts. 90° 0° y 590 mts. 0°.— La zona peticionada se superpone en 1774 hectáreas aproximadamente a los cateos expedientes números 67.127/V/55, 100656/G/54, 62.034/B/55 y 62.036/B/55, resultando una superficie libre aproximada de 276 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, 10 de Junio de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Antonio J. Gómez Augier, Juez Interino de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 24 de 1958

Roberto A. de los Ríos — Secretario
e) 13 al 27/8/58

N° 1992 — EDICTO DE MINAS:

Permiso para explorar o catear sustancias minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el departamento de Rosario de Lerma presentada por el señor Francisco Valdez Villagrán en expediente número 2641/V el día veintiocho de Noviembre de 1957 a horas nueve y treinta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la Estacion Carriñal, desde ahí 1000 mts. 300°, hasta P. P. Desde ahí 4000 mts. 270°, 5000 mts. 0°, 4000 mts. 90° y 5000 mts. 180°.— La zona solicitada se superpone en 80 hectáreas aproximadamente al cateo expediente número 278/V/56, resultando una superficie libre aproximada de 1920 hectáreas.— A lo que se proveyó. Salta, 10 de Junio de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Antonio J. Gómez Augier, Juez Interino de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 24 de 1958

Roberto A. de los Ríos — Secretario
e) 13 al 27/8/58

N° 1991 — EDICTO DE MINAS:

Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el departamento de Guachipas presentada por el señor Francisco Valdez Villagrán en expediente número 2538/V el día diecisiete

abril de 1957 a horas doce y tres minutos—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el Puesto Viejo o Corral Las Garzaratas— Desde este al punto de partida 2000 mts. 90°— Desde ahí 2500 mts. 90° 4000 mts. 180°, 5000 mts. 270°, 4000 mts. 0° y 2500 mts. 90°, queda cerrada así las 2000 hectáreas solicitadas.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, Junio 9 de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Antonio J. Gómez Augier.— Juez Interino de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 24 de 1958

Roberto A. de los Ríos — Secretario
e) 13/8 al 27/8/58

N° 1933 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de La Poma, presentada por el señor Otilio Elido Oscar Terlera en expediente número 100.507/54, el día diez y nueve de Enero de 1954, a horas diez.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de partida la unión de los Ríos Negra Muerta y del Acay, donde se colocará el mojón uno, se tomará rumbo Norte cinco mil metros hasta determinar el mojón dos; de este punto, cuatro mil metros al Este donde se colocará el mojón tres; de este cinco mil metros al Sur, el mojón cuatro; y de este último, cuatro mil metros al Oeste hasta encontrar en el mojón uno el punto de partida, habiendo de esta manera determinado un rectángulo de dos mil hectáreas solicitadas.

La zona peticionada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, mayo 28 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Repóngase.— Outes, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 24 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario.
e) 11/8 al 25/8/58.

N° 1969 — Permiso de solicitud para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el señor Francisco Miguel Asencio en expediente número 64.167—A, el día veintisiete de Julio de 1956, a horas diez y veinticinco minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: del lugar conocido como Chaschas, situado aproximadamente a 8 kilómetros al S. E. del cerro Guanaguero. (El punto Chaschas es el que figura con dicho nombre en el plano minero), y adonde se ha colocado un mojón de piedra, se miden 5.000 metros y 360° al punto B; de B. a C. 4.000 metros y 90° de C. a D. 5.000 metros y 180° y de D. a A., o sea al punto de partida 4.000 metros y 270°, cerrando así una superficie rectangular de 2.000 hectáreas.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, 19 de junio de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo es

tablecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas.
Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Agosto 4 de 1958.
ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 12/8 al 26/8/58.

Nº 1970 — Permiso de solicitud para explotación y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Manuel Menéndez Grau en expediente número 64168.—M. el día veintisiete de Julio de 1956, a horas diez y veintisiete minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Del lugar conocido como Chaschas, situado aproximadamente a 8 kilómetros al S. E. del cerro Guanaquero (el punto Chaschas es el que figura con dicho nombre en el plano minero) y adonde se ha colocado un mojón de piedra indicador del punto de partida A. se miden 4.000 mts. y 90° al punto B.; de B. a C. 5.000 mts. y 180°; de C. a D. 4.000 metros y 270° y de D. a A. 5.000 metros y 360°, cerrando así una superficie rectangular de 2.000 hectáreas.— La zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, 19 de junio de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas.
Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 28 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 12/8 al 26/8/58.

Nº 1988 — Solicitud de Permiso de Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Guachipas, presentada por la señora Esperanza Llimas de Liandro en Expediente Número 2578.—Ll, el día ocho de Julio de mil novecientos cincuenta y siete a horas once.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el punto de unión que forman entre, la desembocadura de la quebrada La Yesera que baja de las cumbres del cerro Las Minas (principal recorrido de la quebrada La Yesera) y el río Calchaquí de dicho punto de unión se medirá 1.000 metros rectamente con dirección Este, por el centro del lecho de la quebrada la Yesera, de la terminación de ésta reción empezará la cuenta del cateo, con 2.000 metros dirección Norte, de éste punto medir 10.000 metros con dirección Este, de aquí medir 2.000 metros con dirección Sud, de éste punto medir 10.000 metros con dirección Oeste, hasta dar con el punto de partida y cierra de la poligonal de 2.000 hectáreas.— La zona solicitada resulta superpuesta en 4 hectáreas aproximadamente a la mina "María Elena", expte. 907-S y a la restauración de mineral de cobre expte. 2504-L-57.— A lo que se proveyó.— Salta, 19 de junio de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas.
Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 28 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 12/8 al 26/8/58.

EDICTOS CITATORIOS

Nº 2024 — REF: Expte. Nº 4074/49.— SANTOS MARTINEZ Y MERCEDES GONZALEZ DE MARTINEZ s. r. p. 124/2.—
EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que Santos Martínez y Mercedes Gonzales de Martínez, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,5 l/seg. a derivar del río Chuscha (márgen izquierda), con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,9910 Has., del inmueble denominado "Casa y Sitio", catastro Nº 374 ubicado en el Departamento de Cafayate.— En estiaje tendrá turno de media hora en un ciclo de 25 días con la mitad del caudal total de la acequia Municipal (esto es, todo el caudal de la acequia maestra Zona Sud).

Administración General de Aguas Salta
Fernando Zilveti Arce — Enc. Reg. Aguas.
e) 18/8 al 29/8/58.

Nº 2017 — REF: Expte. Nº 13547/48.— JOSE A. LOVAGLIO s. r. p. 123/2 — PUBLICACION SIN CARGO EN BOLETIN OFICIAL — EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que José A. Lovaglio tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,37 l/segundo, a derivar del río Chuscha (márgen izquierda), con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,7095 Has., del inmueble "Quinta", catastro Nº 363, ubicado en el Departamento de Cafayate.— En estiaje, tendrá turno de 4 horas en un ciclo de 25 días con la mitad del caudal total de la acequia Municipal (esto es, todo el caudal de la acequia maestra zona Sud).

SALTA, ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.
FERNANDO ZILVETI ARCE, Secretario.
e) 14 al 28/8/58.

Nº 1994 — REF: Expte. 4261/49 Adán Luciano Arroyo s. r. p. 123/2
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que Adán Luciano Arroyo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,03 l/segundo, a derivar del río Chuscha (márgen izquierda), con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,0549,90 Has. del inmueble "Casa y Sitio", catastro Nº 422, ubicado en el Departamento de Cafayate. En estiaje, tendrá turno de media hora en un ciclo de 25 días con la mitad del caudal total de la acequia Municipal (esto es, todo el caudal de la acequia maestra Zona Norte).

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.
SALTA
Fernando Silveti Arce, Enc. R. Aguas.
e) 13 al 27/8/58.

Nº 1981 — REF: Expte. Nº 4073/49.— SANTOS MARTINEZ s. r. p. 123/2.—
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que Santos Martínez, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,62 l/seg., a derivar del río Chuscha (márgen izquierda), con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,0369,90 Has., del inmueble "Casa y Sitio", catastro Nº 245, ubicado en el Departamento de Cafayate.— En estiaje, tendrá un turno de media hora en un ciclo de 25 días con la mitad del caudal total de la acequia Municipal (esto es, todo el caudal de la acequia maestra, Zona Norte).

Administración Gral. de Aguas, Salta.
Fernando Zilveti Arce — Enc. Reg. Aguas
e) 12/8 al 26/8/58.

Nº 1978 — REF: Expte. 7127/49.— FACUNDO PEREZ s. r. p. 123/2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que Facundo Pérez, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,026 l/segundo, a derivar del río Chuscha (márgen izquierda), con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,1138,50 Has., del inmueble "Casa y Sitio", catastro Nº 21, ubicado en el Departamento de Cafayate.— En estiaje, tendrá un turno de media hora en un ciclo de 25 días con la mitad del caudal total de la acequia Municipal (esto es, con todo el caudal de la acequia maestra, Zona Norte).

Administración General de Aguas de Salta.
Fernando Zilveti Arce — Enc. Reg. Aguas
e) 12/8 al 26/8/58.

Nº 1977 — REF: Expte. 1914.— JOSE ANTONIO GUZMAN s. r. p. 123/2.—

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que José Antonio Guzmán, tiene solicitado el reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,07 l/seg., a derivar del río Chuscha (márgen izquierda), con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,1400 Has., del inmueble "Casa y Sitio", catastro Nº 166, ubicado en el Departamento de Cafayate.— En estiaje, tendrá turno de una hora en un ciclo de 25 días con la mitad del caudal total de la acequia Municipal (esto es, todo el caudal de la acequia maestra, Zona Sud).

Administración General de Aguas de Salta.
Fernando Zilveti Arce — Enc. Reg. Aguas
e) 12/8 al 26/8/58.

Nº 1979 — REF: Expte. 180/50.— ESPIRITU SALINAS s. r. p. 123/2.—

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que Espíritu Salinas, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,04 l/segundo, a derivar del río Chuscha (márgen izquierda), con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,0706 Has., del inmueble Casa y Sitio, catastro Nº 396, ubicado en el Departamento de Cafayate. En estiaje tendrá un turno de media hora en un ciclo de veinticinco días con la mitad del caudal total de la acequia Municipal (Esto es, con todo el caudal de la acequia maestra, zona Norte).

Administración General de Aguas de Salta.
Fernando Zilveti Arce — Enc. Reg. Aguas
e) 12/8 al 26/8/58.

Nº 1980 — Expte. 3027/51.— BERNARDA GUTIERREZ s. o. p. 123/2.—

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que Bernarda Gutiérrez, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,02 l/segundo, a derivar del río Chuscha (márgen izquierda), con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,0390 Has., del inmueble "Casa y Sitio", catastro Nº 554, ubicado en el Departamento de Cafayate.— En estiaje tendrá turno de media hora en un ciclo de 25 días con la mitad del caudal total de la acequia Municipal (esto es, con todo el caudal de la acequia maestra, Zona Norte).

Administración General de Aguas de Salta.
Fernando Zilveti Arce — Enc. Reg. Aguas
e) 12/8 al 26/8/58.

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 2020 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACIONES PUBLICAS YS. Nº 476 y 477
"Por el término de CINCO días corridos a contar del día 16 de Agosto del corriente año,

Lámase a Licitación Públicas Y.S. N° 476 y 477, para la adquisición de madera de cedro y repuestos para baterías, cuyas aperturas se efectuarán el día 2 de Setiembre de 1958, en la Oficina de Compra en Plaza de la Administración de Y.P.F. del Norte, Campamento Vespucio — Salta — donde los interesados pueden dirigirse para solicitar Pliegos de Condiciones y demás datos al respecto.

Administrador del Yacimiento Norte.
e) 18 al 21/8/58.

N° 2021 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES LICITACIONES PUBLICAS Y.S. N° 478 y 479

“Por el término de CINCO días corridos a contar de día 18 de Agosto del corriente año, lámase a Licitaciones Públicas Y.S. N° 478 y 479, para la adquisición de pintura, y herramientas varias, respectivamente, cuyas aperturas, se efectuarán el día 5 de setiembre de 1958, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta), a donde los interesados pueden dirigirse para solicitar Pliegos de condiciones y demás datos al respecto”

Administrador del Yacimiento Norte.
e) 18/8 al 23/8/58.

N° 1996 — SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA DE LA NACION
Dirección General de Administración
LICITACION PUBLICA N° 65

Expte. N° 28.813/58.

Lámase a licitación pública para el día 8 del mes de setiembre, a las 13 horas, para la adquisición de 2 tractores, 2 arados accpados, 2 arados rastras, 1 arado de discos, 1 tapadora de tapitas, 1 motopulverizadora p/futiles, 1 sembradora de 5 surcos p/maíz, 2 rastrillos de pasto, 5 guadañadoras p/tractor, 1 cortadora trituradora de maderas, 1 desnatadora de pedesta, 1 lavarropas, 1 centrifuga secadora de ropa, 1 cajón sembrador y 1 acopado p.tractor con destino a los siguientes establecimientos Escuela de Agricultura de Oavarria (P. As.), Escuela de Avicultura de Colón (E. Ríos), Escuela “La Guevarna” de San Rafael (Mendoza), Escuela de Agricultura de Las Delicias (E. Ríos), Instituto Superior del Hogar Agrícola de Bolívar (Bs. As.), Escuela de Agricultura de Salta, Escuela de Producción e Industrialización de Leche de Tandil (Bs. As.), Escuela de Agricultura de Victorica (La Pampa), Estancia Agricultura de Casilda (Santa Fe), dependientes de la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración — Suministros y Patrimonial — Paseo Colón 974—2° Piso (Of. N° 128) Capital Federal y en los citados establecimientos.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración
EL DIRECTOR GENERAL
e) 18 al 29/8/58.

N° 2014 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACIONES PUBLICAS Y.S. Nos. 473, 474 y 475.

“Por el término de Cinco días corridos a contar del día 14 de Agosto del corriente año, lámase a Licitaciones Pública Y.S. N°s. 473, 474 y 475, para la adquisición de repuestos para topadora Caterpillar D—8, y llaves tipo “Bilinga” y “Walco”, cuyas aperturas se efectuarán el día 29 de Agosto de 1958, respectivamente, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta), a donde los interesados pueden dirigirse para solicitar Pliegos de Condiciones y demás datos al respecto”

ADMINISTRACION DEL YACIMIENTO NORTE.—
e) 14 al 21/8/58.

N° 1995 — INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL — Expte. N° 880/58.

Lámase a Licitación Pública N° 159, para el día 2 de setiembre de 1958, a las 14 horas, para atender las necesidades de diversos establecimientos dependientes del Instituto Nacional de Salud Mental, durante el presente año y hasta octubre de 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas — Sección Licitaciones Públicas — sita en la calle Callao 1387 — Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia.

Las necesidades del presente llamado se refiere a “Alimentos en General”.— El Director de Administración.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1958.
HECTOR HALSBAND, Director. a/c. D. Administrativo. I. N. de S. M.
e) 13/8 al 27/8/58.

N° 1984 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES ADMINISTRACION DEL NORTE
SALTA

LICITACION PUBLICA 486

“Por el término de 10 días, a contar del 11 de Agosto del año en curso, lámase a Licitación Pública N° 486, para la contratación de la Mano de Obra para trabajos de Carga y descarga de vagones y camiones y Estibaje de materiales en General Mosconi, cuya apertura se realizará el día 22 de Agosto de 1958 a las 11 horas, en la Oficina de Contratos de la Administración de los Y. P. F. del Norte, sita en Campamento Vespucio-Pcia. de Salta.”

“Los interesados podrán efectuar consultas aclaratorias y solicitar pliegos de la licitación en la Representación Legal de Y. P. F. sita en Deán Funes 8 Salta, y en la Administración del Norte sita en Campamento Vespucio Pcia. de Salta.”

e) 12 al 19/8/58.

N° 1983 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION
YACIMIENTO PETROLIFEROS FISCALES ADMINISTRACION DEL NORTE
SALTA

LICITACION PUBLICA 485

“Por el término de 10 días, a contar del 11 de Agosto del año en curso, lámase a licitación pública N° 485, para la contratación de la Mano de Obra para trabajos de Carga y descarga de vagones y camiones y Estibaje de materiales en Playa de Aguaray, cuya apertura se realizará el día 21 de Agosto de 1958 a las 11 horas, en la Oficina de Contratos de la Administración de los Y. P. F. del Norte, sita en Campamento Vespucio Pcia. de Salta.”

“Los interesados podrán efectuar consultas aclaratorias y solicitar pliegos de la licitación, en la Representación Legal de Y. P. F. sita en Deán Funes 8 Salta, y en la Administración del Norte sita en Campamento Vespucio Pcia. de Salta.”

e) 12 al 19/8/58.

N° 1972 —
Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Administración General de Aguas de Salta

Convócase a licitación pública para el día 19 de setiembre próximo a horas 10 ó día siguiente si fuera feriado, para la apertura de las propuestas que se presentaren para la provisión de Cuatro Mil Medidores de Corriente Alternada, Monofásicos y Trifásicos destinados a usinas controladas por la Reparición.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán ser solicitados ó consultados en el Dpto. Electricomecánico de A. G. A. S., San Luis 52, Salta. La Administración General.
SALTA, Agosto de 1958.

e) 12/8 al 2/9/58.

N° 1950 — AVISO
Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Administración Gral. de Aguas de Salta

Convócase a licitación pública para el día 12 de setiembre próximo a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la contratación de la Obra N° 595: Provisión Aguas Corrientes — Galería Filtrante—Acueducto — Tanque H° A° 220 M3. y Red de Distribución en San Antonio de Los Cobres cuyo presupuesto básico es de \$ 2.090.975.10 m/n. (Dos millones noventa mil novecientos setenta y cinco pesos con 10/100 M/Nacional).

Los pliegos de condiciones respectivos, podrán ser adquiridos previo pago de la suma de \$ 50.— m/n. ó consultados sin cargo en el Dpto. Estudios y Proyectos de la A. G. A. S.— San Luis 52.

SALTA, Agosto de 1958.
La Administración Gral.
e) 6 al 29/8/58.

N° 1940 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y O. PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

AVISO

Por Resolución del Consejo General de A. G. A. S., se ha dispuesto fiar el 10 de setiembre próximo ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren a la licitación pública convocada para la contratación de la Obra N° 496: Obras de Saneamiento Urbano—Red Cloacal en Pichanal (Dpto. de Orán), que cuenta con un presupuesto básico de \$ 1.619.630.99 m/n. (Un Millón Seiscientos Diecinueve Mil Seiscientos Ochenta Pesos con 99/100 M/Nacional).

El pliego de condiciones respectivo, ha sido fijado en la suma de \$ 500.— m/n., el que podrá ser retirado ó consultado sin cargo en el Dpto. de Construcciones de la A. G. A. S.— San Luis 52. Salta.

SALTA, Agosto de 1958.
LA ADMINISTRACION GENERAL
e) 7 al 28/8/58.

N° 1934 — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES — LICITACION PUBLICA N° 523/58 (DCI) — 2° LLAMADO.

Lámase a licitación pública para contratar la “Provisión de Materiales para la Instalación de Filtrado de Combustible” con destino al Establecimiento Azufrero Salta, sito en Calpe, Provincia de Salta.

Apertura de Propuestas: 26 de agosto de 1958 a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo N° 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m/n. 15.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9.30 a 11.30 horas, como así en la dirección del establecimiento militar mencionado, sita en Caseros 527, Salta.

Depósito de Garantía: 1% del monto de la propuesta, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1958.
e) 7 al 21/8/58.

REMATE ADMINISTRATIVO

N° 2023 — ORDEN DEL BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS.

El día 26 de Agosto de 1958, a horas 11.30, en el local de la calle Pellegrini N° 351, de esta ciudad, venderé en Pública Subasta, los bienes que se detallan a continuación y con las bases que allí se determinan:

1º) Una voiturette marca “Chrisler”, modelo 1929, con motor de 6 cilindros y aproxima

damente 60 H.P. N° M. 110.143. Cabina de te la mal estado; equipada con cuatro ruedas medida 600x16 en buen estado y una rueda armada de auxilio en mal estado.— Chapa patente municipal de la Provincia de Salta por el año 1957 N° 1.833.— Equipada con frenos hidráulicos; unidad en funcionamiento. Base \$ 33.000.—

2º) Una Hormigonera marca "Sabatini", tipo A, de volteo, a volante, para una capacidad de 150 lts. Chasis de hierro, con dos ruedas metálicas y lanza de arrastre. Equipada con motor a explosión, a nafta, marca "Bernardo" N° 436.088, tipo WO, de un cilindro vertical, cuatro tiempos, 2 H.P. y 9.0 r. p. m. BASE \$ 9.000.—

3º) Un acoplado marca "El Gauchito", N° 06581, con caja metálica de 2.00 x 1.30 x 0.55 m. de alto, montado sobre un eje metálico con elásticos y rodados 650 x16, simple, en mal estado y lanza de arrastre. Capacidad de carga 500 Kgs. Inscripto en la Municipalidad de Salta bajo el N° 1954, fal tan chapas patente. BASE \$ 3.000.—

Estos bienes pertenecientes a la firma Francisco Kosiner se encuentran en el domicilio donde se realizará la subasta, donde pueden ser revisados por los interesados.— El comprador entregará en el acto del remate el 20 o/o de ser a a cuenta de precio y el saldo una vez que el mismo sea aprobado por el H. Directorio del Banco Industrial de la República Argentina.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicación edictos 3 días en diarios Boletín Oficial é Intransigente.— MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS, Martillero Público. T. E. 5076.

e) 18/8 al 20/8/58.

N° 1965 — Por: MANUEL CESAR MICHEL — BANCO DE LA NACION ARGENTINA — ACREEDOR PRENDARIO LEY 12.962 — REYES, PIO.

Rematará: El día 22 de agosto de 1958, a horas 10.30 en la sucursal del Banco, en S. R. N. Orán:

Una Heladera Eléctrica Comercial, 4 puertas, marca "Maderera Argentina" N° 15653, modelo A—45 mueble de madera, completamente equipada, que se encuentra en poder del señor Pío Reyes, calle Rivadavia 269 de la Ciudad de Orán.

BASE: \$ 13.000.— M/N. Comisión: 10 o/o FACILIDADES DE PAGO:

El Banco acordará facilidades hasta su máximo de \$ 10.000.— m/m. a quien resulte comprador, pagaderos en ocho cuotas trimestrales é interés del 7½%, con prenda fija sobre el bien adquirido.— Los interesados podrán asesorarse previamente sobre las posibilidades de ser beneficiarios de tales franquicias en las sucursales Orán y Salta del Banco de la Nación.

MANUEL CESAR MICHEL, Martillero Público, 20 de Febrero 136, Salta.

e) 11/8 al 21/8/58.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

N° 2023 — EDICTOS.

El Sr. Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA CABEZAS de ZURITA y ROSA GEORGINA ZURITA.

Salta, Agosto 11 de 1958.

Humberto Alias D'Abate — Secretario
Juzg. 1º Inst. C. y C. de 5ª Nominación
e) 19/8 al 30/9/58.

N° 1655 —

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza a los acreedores y herederos de doña MA

RIA ELENA RUIZ de DIEZ, para que hagan valer sus derechos en el término de ley.

Humberto Alias D'Abate — Secretario
Juzg. 1º Inst. C. y C. de 5ª Nominación
e) 19/8 al 30/9/58.

N° 2022

SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Francisco García Caballero — Salta, Agosto 13 de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario.
e) 18/8 al 29/9/58.

N° 2016

SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplazo por treinta días a herederos y acreedores de JACOBA LUQUE DE GOMEZ, cuyo juicio sucesorio ha sido declarado abierto.— Edictos en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".

SALTA, 13 de Agosto de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario.
14/8 al 26/9/58.

N° 2007

El Sr. Juez Civil Segunda Nominación, cita por treinta días a interesados Sucesion MODESTA CRESCENCIA CASTILLO DE MIAU.

SALTA, Agosto 5 de 1958.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario.
14/8 al 26/9/58.

N° 2005

SUCESORIO: — El Sr. Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EULOGIO CABELLO, cuya sucesión se declaró abierta.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario.
14/8 al 26/9/58.

N° 2002

Sucesorio: — El Dr. Angel José Vidal, Juez de 4ª Nominación C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Eduardo Luis Lafuente.— Salta, Agosto 13 de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
14/8 al 26/9/58.

N° 1985 — SUCESORIO

El Sr. Juez de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, Dr. José Ricardo Vidal Frías, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña María Politti de Hemsy y Roberto Hemsy, para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Agosto 8 de 1958.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 12/8 al 24/9/58.

N° 1975 —

El Sr. Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Humberto Cohen.

SALTA, 24 de Julio de 1958.
Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria.
e) 12/8 al 24/9/58.

N° 1976 —

El Sr. Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Julio Bisaga.

SALTA, 17 de Julio de 1958.

Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria.
e) 12/8 al 24/9/58.

N° 1974 —

El Sr. Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO COHEN y CARMEN FERREYRA DE COHEN.— Salta, 24 de Julio de 1958.— Dra. Eloísa G. Aguilar, Secretaria.

e) 12/8 al 24/9/58.

N° 1971 — SUCESORIO

El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza por el término de 30 días, a herederos y acreedores de don José Morillo, para que se presenten en juicio a hacer valer sus derechos.— Salta, 11 de Agosto de 1958.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 12/8 al 24/9/58.

N° 1967 — Adolfo D. Torino, Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Loo San.

Salta, Agosto 5 de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 11/8 al 23/9/58.

N° 1948 — SUCESORIO: — Sr. Juez Civil y Comercial 3ª Nominación cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don Martín Games ó Gamez y de doña Juana Pimental de Games ó Gamez.

SALTA, Agosto 5 de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 8/8 al 22/9/58.

N° 1944 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don. Emilio Coronel.

Salta, 6 de Julio de 1958.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario.
e) 7/8 al 19/9/58.

N° 1937 — EDICTO SUCESORIO

El Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Mercedes Chauqui de Fernández, para que hagan valer sus derechos.

Secretaria, Salta 1 de agosto de 1958.

Dra. Eloísa Aguilar — Secretaria
e) 7/8 al 19/9/58.

N° 1936 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Elva Rios.

SALTA, Julio 22 de 1958.

Dra. Eloísa J. Aguilar
e) 7/8 al 19/9/58.

N° 1921

SUCESORIO: — El Sr. Juez de 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Juan Carlos Maurell.

Salta, Diciembre 12 de 1957.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario.
e) 5/8 al 16/9/58.

N° 1916 — EDICTO — SUCESORIO.

El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Benjamín Rafael Rojas.— Salta, 30 de julio de 1958.— ANIBAL URIBARRI, Secretario.

e) 4/8 al 16/9/58.

N° 1917 — SUCESORIO.

El señor Juez de Primera Instancia 3ª Nominación, en lo Civil y Comercial, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Antonio Ramos Chacón, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.— Salta, 1º de Agosto de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 4/8 al 16/9/58.

N° 1912 — EDICTO SUCESORIO

El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita, llama y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don ABRAHAM MALUK BA

CHUR, para que comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, Junio 13 de 1958.

Manuel Mogro Moreno — Secretario.

e) 1/8 al 12/9/58

Nº 1909 — SUCESORIO.

El señor Juez en lo Civil y Comercial Primera Instancia, Cuarta Nominación, Doctor Angel Vidal, cita por treinta días a herederos y acreedores de Francisco de Paula Alvarez, Salta, Mayo de 1958. Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 31/7 al 11/9/58.

Nº 1901 — SUCESORIO.

El señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial Doctor Antonio J. Gómez Augier, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Victor Aimando Quinteros.

Salta, 19 de Junio de 1958.

HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.

e) 30/7 al 10/9/58.

Nº 1900 — SUCESORIO.

El Dr. Ernesto Saman, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña Simona López de Sava para hacer valer sus derechos.— Secretaria — Salta, 28 de Julio de 1958.

D.a. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.

e) 30/7 al 10/9/58.

Nº 1877 EDICTO: — El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial, Cita y Emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Humberto Reinaldo Rizzotti.— Salta, Julio 25 de 1958.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 28/7 al 8/9/58.

Nº 1873 SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C., de Segunda Nominación, Dr. J. Ricardo Vidal Frias, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTIN RIVERA, con apercibimiento de ley.— Salta, Julio 23 de 1958.— Anibal Urribarri — Escribano Secretario.

e) 28/7 al 8/9/58.

Nº 1855 — El Sr. Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Juan Antonio Villagrán.

SALTA, Julio 22 de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario

e) 23/7 al 4/9/58.

Nº 1852 — EDICTO.

El Sr. Juez de 1ª Instancia, 5ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Carmen Sotelo de Gmenez. Salta, 10 de junio de 1958.— AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario Interino.

e) 24/7 al 4/9/58.

Nº 1851 — El Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en la sucesión de Jacobo Pichara.

Salta, 21 de Julio de 1958.

ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.

e) 23/7 al 3/9/58.

Nº 1849 — EDICTOS.

El Sr. Juez de 5ª Nominación en lo Civil, cita por treinta días a los interesados en el sucesorio de Candéario Salva.— HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario. Una palabra testada, no va'e.

e) 23/7 al 3/9/58.

Nº 1845 EDICTO.

El Sr. Juez 5ª Nominación Civil y Com., cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLAUDIO VAZQUEZ.

SALTA, 15 de Junio de 1958.

Antonio J. Gómez Augier — Juez 1ª I. 5ª Nom.

e) 22/7 al 2/9/58.

Nº 1837 — SUCESORIO.

José Ricardo Vidal Frias, Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Atilio Pecci.

Salta, Julio 18 de 1958.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 21/7 al 1/9/58.

Nº 1835 — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita a herederos y acreedores de doña Sara Leandra Córdoba de Alemán, por treinta días.

Salta, 17 de Junio de 1958. ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 21/7 al 19/9/58.

Nº 1834 — SUCESORIO.

El señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación, Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Lucía Linares de Cornejo, cuyo juicio sucesorio ha sido declarado abierto.

Salta, 18 de Junio de 1958.

ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.

e) 21/7 al 19/9/58.

Nº 1821 — SUCESORIO.

Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación C. y C., cita y emplaza a acreedores o herederos que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Ramón Arévalo, por edictos que se publicarán durante treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta, Julio 16 de 1958.

HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.

e) 18/7 al 29/8/58.

Nº 1811 — El Señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don Merardo Molins. Secretaria 18 de Julio de 1958. Agustín Escalada Yriondo, Secretario.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 17/7 al 28/8/58

Nº 1810 — El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación cita a herederos y acreedores de Pedro Sofía Arrieta, por el término de treinta días hasta Junio 4 de 1958. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 17/7 al 28/8/58.

Nº 1809 — SUCESORIO.

El señor Juez de 4ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Corcino Andrés Chilo, para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos.

Salta, Julio 7 de 1958.

MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 17/7 al 28/8/58.

Nº 1808 — SUCESORIO.

El señor Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores del señor Pedro Amado Díaz para que comparezcan a hacer valer sus derechos en juicio en el término de 30 días.— Publicación 30 días en el Boletín Oficial y "Foro Salteño".

Salta, Julio 15 de 1958.

MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 17/7 al 28/8/58.

Nº 1779— SUCESORIO.

El Sr. Juez Civil de 5ª Nominación, Cita y Emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de Josefa Castro de Chóque.

Salta, 8 de Julio de 1958.

Humberto Alias D'Abate, Secretario.

e) 11/7 al 22/8/58.

Nº 1771 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de Primera Instancia; 5ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Antonio Notarfrancesco.

Salta, 25 de Junio de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Escribano Secretario.

e) 10/7 al 21/8/58.

Nº 1772 — SUCESORIO.

El señor Juez de Primera Instancia, 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del señor Máximo D. Astorga.

Salta, 25 de Junio de 1958.

Agustín Escalada Yriondo, Escribano Secretario.

e) 10/7 al 21/8/58.

Nº 1770 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de Primera Instancia, 5ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Estratón Molina Albarracín.

Salta, 25 de Junio de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Escribano Secretario.

e) 10/7 al 21/8/58.

Nº 1762 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MUNSHI VA RJJAMA.— Salta, 1º de Julio de 1958.— ANIBAL URRIBARRI — Secretario.

e) 8/7 al 20/8/58

REMATES JUDICIALES

Nº 2032 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
Judicial — Motor a Vapor — Sin Base

El día 27 de Agosto de 1958 a las 18.— horas en mi escritorio: Deán Funes 169—Ciudad, remataré, Sin Base, Un motor a vapor marca MAX—CLAREN, de dos cilindros con 60 H. P., el que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Emilio Muñiz, domiciliado en finca Punta del Agua, Partido de El Galpón. Departamento de Metán de esta Provincia, donde puede ser revisado por los interesados.— El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C., en juicio: "Embargo Preventivo— Manufactura de Tabacos Particular V. F. GREGO S. A. vs. EMILIO MULQUI, Expte. Nº 17.949/56".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

e) 19/8 al 25/8/58.

Nº 2006 POR: MARTIN LEGUIZAMON

Judicial — Camión Lancia — Sin Base

El 26 de agosto p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Isac Simkin vs. Manuel Mañes, venderé sin base, dinero de contado, un camión marca Lancia modelo Essatúa 1956 tipo 846/S motor 6601, chasis 10.129, patente municipal 612.643 Provincia de Buenos Aires en poder del depositario judicial Sr. Manuel Mañes calle Alsina 973 Cdad.

En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

14|8 al 26|9|58.

Nº 2011 EDICTO.—

Por Francisco F. Gallardo — Combinado
Marca Philips — Base \$ 9.150.—

El día 22 de Agosto de 1958 a horas 18 y 30 remataré con la base de Nueve mil ciento cincuenta pesos moneda nacional, en mi Escritorio, calle Balcarce 447 de esta Ciudad un combinado marca "Philips", de ambas corrientes, de seis bandas, de madera, en funcionamiento y en uso, el que podrá ser revisado por los interesados en dicho escritorio.— En el acto del remate el 20% de seña y a cuenta de compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicaciones edictos por tres días en los diarios El Boletín Oficial y El Intransigente.— Ordena el Sr. Juez de 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, en el Juicio "Ejecutivo—Horse Power S. R. L. vs. Ramona S. de Coraita", Expediente Nº 2980|58.— Francisco F. Gallardo — Martillero — Teléf. 5029.

Humberto Alias D'Abate — Secretario
Juzg. 1º Inst. C. y C. de 5º Nom.

e) 14 al 19|8|58.

Nº 2003 POR: — ARTURO SALVATIERRA

JUDICIAL

El día 21 de agosto de 1958 a las 17 hs. en el escritorio Buenos Aires 12 de esta Ciudad, remataré con Base de Nueve mil trescientos cuarenta y cuatro pesos moneda nacional, y en conjunto 7 animales yeguarizos, 4 tamberas de 5 años, 1 vaca madre y 6 cabras, los que se encuentran en la finca "La Angostura", departamento —Capital, en poder del Sr. Oscar Robín, nombrado depositario Judicial.— En el acto el 20% como seña y a cuenta del precio.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en autos; Sucesorio de Brígida Soto de Robín.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 publicaciones en El Intransigente.

e) 14 al 21|8|58.

Nº 1987 — POR: JOSE ABDO

Judicial — Existencias Cine Bar Rex — Base: \$ 35.000.— M/N.

El día 22 de Agosto de 1958, a horas 17 en el local "Cine Rex" calle San Juan Nº 1522, frente a la Plaza Gurruchaga de esta ciudad, Remataré con la Base de Ochenta y cinco mil pesos moneda nacional, y al mejor postor, el total de sus existencias: CINE: Un equipo cinematográfico completo, dos proyectores sistema sonoro; con linternas automáticas encendido a transformadores 220 voltios, Una enrolladora mecánica para películas; Un parlante para escenario; Un tablero completo; Dos carteleras de pie; Un antefond para luz completo; Un amplificador para publicidad completo; Un parlante con bocina metálica; Un telón de proyección de cáñamo con marco madera; Una cortina de felpa doble faz con caño de hierro; Un mueble para caja de madera y vidrio; Un lote 236 millas de madera.

BAR: Heladera eléctrica "marca General Electric" 4 puertas; Una cortadora de Fiambres; Una conservadora de Helados marca "CARMA" 4 tubos, con motor eléctrico; Mesas; sillas, estanterías, vitrinas, mostrador, bancos, mesa pie de hierro; mesones, frascos de vidrio, un lote de vasos, un lote bebidas varias; y demás objetos que se encuentran a la vista de los interesados en citado local de horas 15 a 17, días hábiles.— Ordena el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial quinta Nominación.— Juicio "Caratulado FRANZONI AGUSTIN vs. LOGOMBARDO JOSE"— EJECUTIVO Expte. Nº 3451|58.— Seña el 20% en el acto del remate y saldo una vez aprobado el mismo. Comisión de arancel del Martillero a cargo del comprador. Edictos Por Ocho Días en el Bo-

létin Oficial y Diario El Intransigente. JOSE ABDO — Martillero Público— Caseros Nº 306 Ciudad.

e) 12|8 al 22|8|58.

Nº 1982 — FOR: ARTURO SALVATIERRA.
Judicial — Heladera — Sin Base

El día 22 de Agosto de 1958 a las 17 horas en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad remataré Sin Base, una Heladera comercial de 4 puertas, gabinete de madera, marca "Agar" motor Century, Nº 8819, la que se encuentra en el mercado Municipal, puesto Nº 2, del pueblo Rosario de la Frontera, en poder del ejecutado nombrado depositario judicial.— En el acto el 30% como seña y a cuenta del precio. Ordena Señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en autos Ejecutivo "Benegas Hnos. y Cía. Ltda. S. R. L. vs. Raúl Carlos Varela"— Comisión a cargo del comprador Edictos por 3 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y una publicación en diario El Intransigente.

e) 12|8 al 26|8|58.

Nº 1960 Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO
JUDICIAL

Casa Céntrica en esta Ciudad Base \$ 35.000.00 %
El día 1º de Setiembre del año 1958 a horas 17,30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad Remataré con la Base de \$ 35.000.00 M/N. Un terreno con casa edificada en el y todo lo demás clavado plantado y adherido al suelo ubicada en la calle J. B. Alberdi Nº 511 al 519 entre las calles San Juan y San Luis de esta capital con una extensión de 16 mts. de frente por 10 de fondo o lo que resulte dentro de los límites que marcan sus planos y títulos.— Nomenclatura catastral Partida Nº 2.934, Circunscripción Primera Sección "D" Manzana 26 Parcela 25.— Títulos Libro 37, folio 65 Asiento Uno del R. I. de la Capital.— Ordena el Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Segunda Nominación en los Autos "Quintana Augsburg Guillermo vs. Suárez María Luján Quiroga de" Ejec. Hipotecaria Expte. Nº 2647|58. Edictos por 15 días en los diarios B. Oficial y El Tribuno en el acto del remate el 20% del precio como seña y a cuenta del mismo Comisión de Ley a cargo del comprador.— Junto C. Figueroa Cornejo — Martillero Público.

e) 8|8 al 29|8|58.

Nº 1947 — POR: JOSE ABDO

Judicial — Un Inmueble — Base: \$ 34.400.—

El día 18 de Agosto de 1958, a horas 18 en mi escritorio calle Caseros 306, de esta ciudad, Remataré con la Base de \$ 34.400 m/n. o sean las dos terceras partes de su avaluación Fiscal, sobre las acciones y derechos que le corresponden al señor Antonio Giménez, en el inmueble ubicado en esta ciudad sobre la calle Juan Bautista Alberdi Nº 770, de esta ciudad cuya nomenclatura catastral es Partida 3795, Manzana 80, Sección "E", Parcela 3. Ordena el Señor Juez de Paz Letrado, Secretario Nº 3, en el juicio caratulado "Ejecutivo Alias López Moya y Cía. S. R. L. vs. Giménez Antonio", Expte. Nº 8671|57. Seña el 30% en el acto del remate. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente. — José Abdo — Martillero Público. — Caseros 306. — Ciudad.

e) 7|8 al 28|8|58.

Nº 1946 — POR: JOSE ABDO

Judicial — Un Inmueble — Base: \$ 533.33.— %

El día 11 de Agosto de 1958, a horas 18, en mi escritorio Caseros Nº 306, de esta Ciudad, Remataré con la Base de \$ 533.33.— M/N. o sean las dos terceras partes de la avaluación Fiscal; Un Inmueble ubicado en esta ciudad "Villa San Antonio" inscripto a folio 92, libro 171, asiento 2, Manzana 114. "b", Parcela 7, Sección "E". Catastro Nº 20.869, de R. I. de la Capital.

Ordena el señor Juez de Paz Letrado Secretario Nº 3, en el juicio caratulado "Ejecutivo" Ge-

novece Juan Antonio vs. Cruz Martina" Expte. Nº 168|57. Seña el 30% en el acto del remate y a cuenta de la compra.— Comisión de Arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente.— JOSE ABDO — Martillero Público — Caseros Nº 306 — Ciudad.

e) 7|8 al 28|8|58.

Nº 1945 — POR: JOSE ABDO

Judicial — Inmuebles en esta ciudad — Base: \$ 5.866.66 %

El día 26 de Agosto de 1958, a horas 18 en mi escritorio Caseros Nº 306, de esta ciudad, Remataré con la Base de \$ 5.866.66.— M/N. o sean las dos terceras partes de su avaluación Fiscal los inmuebles sobre la calle Pasaje Calizto Gatina entre Córdoba y Lerma, individualizado lotes 9 y 10, plano Nº 1914 asiento 1, folio 253, del libro 146 de R. I. de la Capital; catastros Nºs. 25.599 y 25.600.— Reconoce una Hipoteca en primer término a favor de Señor Marcelino Cañada por la suma de \$ 72.000.— M/N. Ordena el Señor Juez de Paz Letrado Secretario Nº 2.— Juicio Preparación Vía Ejecutiva "Pedro Olivero vs. Antonio Giménez" Expediente Nº 805|58.— Seña el 30% en el acto del remate y a cuenta de la compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente.— JOSE ABDO — Martillero Público — Caseros 306 — Ciudad.

e) 7|8 al 28|8|58.

Nº 1935 — Por: JULIO CESAR HERRERA
Judicial — Terreno con Casa — Base \$ 13.800 %

El día 1º de Setiembre de 1958, a horas 17, en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con Base de Trece mil ochocientos pesos moneda nacional, o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, un terreno con casa ubicada en calle Lavalle 764 de esta ciudad, el que según títulos registrados al folio 156, asiento 7 del libro 24 del R. I. de la Capital; Partida Nº 8124, Sección C— 28, Manzana 28, parcela 7, la corresponde a la señora Eusebia González de Vargas y sus hijos Yone y Víctor Hugo Vargas. Según títulos mide 8 mts. de frente por 36 mts. de fondo. El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio y a cuenta del mismo Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de 1º Inst. en lo C. y C. 5ª Nom. en los autos: "Ejecutivo Trogliero, Adolfo René y Bravo Herrera, Horacio Félix vs. Eusebia González de Vargas y sus hijos menores Yone y Víctor Hugo Vargas, Expte. Nº 2811|58. Edictos, por quince días en los diarios B. Oficial y El Tribuno. Informes: J. C. Herrera, Martillero Público, Teléf. 5603.

e) 7 al 28|8|58.

Nº 1928 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — HELADERA ELECTRICA COMERCIAL.

El 21 de Agosto de 1958 a horas 17, en mi escritorio: Santiago del Estero 655, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 24.333.75 m/n.; Una heladera eléctrica comercial nueva marca "Selmar", 6 puertas, mod. AC—66, gabinete Nº 48.555, equipo Nº 2GA 2210, motor de 1/2 H.P. Nº 3008 marca B—T—H, para corriente alterada 220 V 1420 r. p. m., pudiendo revisarse en Bartolomé Mitre 37, donde se encuentra en reparación.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 1ª Nominación en Juicio: Ejecución Prendaria "Margalef José vs. Budalich Pablo". En el acto 20 ojo de seña a cuenta de la compra.— Comisión a cargo comprador.— Publicación edictos 8 días en diarios Boletín Oficial y Foro Salteño.— Miguel A. Gallo Castellanos, Martillero Público — T. E. 8076—3488.

e) 6 al 18|8|58.

Nº 1923 FOR JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO
JUDICIAL

Finca "Yetsemani" o "Getsemani" en el Dpto. de La Caldera — Base \$ 120.000.00 M/N.
El día 18 de Setiembre de 1958 a horas 17,30

en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad REMATARE con la BASE de \$ 720.000.— m/n. la propiedad rural denominada "Yetsemani o "Getsemani" ubi cada en el departamento de La Caldera de esta Provincia de Salta con todo lo edificado, plan todo cercado y adherido al suelo, derechos de aguas que le corresponda de acuerdo a sus títu los usos y costumbres y con la superficie com prendida dentro de los siguientes límites fijados por sus títulos: NORTE: Con propiedad de Don Abelardo Figueroa de Doña Encarnación Tedín y de Doña Edelmira Frias. ESTE: Con el Río de La Caldera SUD: Con Finca Wierna y al OESTE con la cumbre del cerro. NOMENCLATURA CATASTRAL: Departamen to La Caldera Catastro N° 61 Finca Yetsemani o Getsemani.— TITULOS Libro II del R. I. de La Caldera Folio 17 Asiento 1°.— Ordena el Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Quinta Nominación en los autos "LINARES BRIG'DA MARIA CELYNA GRAN DE OVEJERO DE vs. COLOMBRES EDUARDO O. Ejecutivo Expte. N° 2486.— Edictos por treinta días en los diarios B. Oficial y El Tribuno En el acto del remate el 20% del precio como seña y a cuenta del mismo comisión de Ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cor nejo — Martillero Público.

Humberto Alias D'Aabate — Secretario
Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación
e) 5/8 al 17/9/58.

N° 1886 — POR MARTIN LEGUIZAMON
Judicial — Finca San Felipe o San N.co as
Base \$ 412.500 — Superficie 164 h. ctáreas, 94
arcas, 89 mts2. — Ubicada en Chicoana.

El 9 de setiembre p. a las 17 horas en mi es critorio Alberdi 323 de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia Quin ta Nominación en lo C. y C. en juicio EJECU CION HIPOTECARIA ERNESTO T. BECKER vs. NORMANDO ZUÑIGA con la base de cua trocientos doce mil quinientos pesos venderé la propiedad denominada San Felipe o San Ni colás, ubicada en el Típal; Departamento de Chicoana, con una superficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas, noventa y cuatro areas, ochenta y nueve metros cuadrados y cuarenta y siete decímetros, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, La Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pula ras; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Cam po Alegre de Natalia y Marcelino Gutiérrez; Este, finca Santa Rita de Luis D'Andrea; Oeste propiedad de Pedro Guanuco, Ambrosia C. de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal, propiedades Campo Alegre y La Isla.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Intransigente — B. Oficial.
e) 29/7 al 9/9/58.

N° 1875 JOSE ALBERTO CORNEJO
Judicial — Finca en "La Caldera" — Base
\$ 333.333.33

El día 10 de setiembre de 1958 a las 18.— horas, en mi escritorio: Deán Funes N° 169— Ciudad, Remataré, con la Base de Treccientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pe sos con treinta y tres centavos moneda nacional o esan las dos terceras partes de su avalua ción fiscal, el inmueble denominado "Jetsema ni" o "Getsemani", ubicado en el departamen to de La Caldera de esta Provincia, con la ex tensión que resulta tener dentro de los siguien tes límites generales: Al Norte con propiedad de Abelardo Figueroa, de Encarnación Tedín y de Edelmira Frias; al Este con el Río de La Cal dera; al Sud con la finca Wierna y al Oeste con la cumbre del cerro, según título registra do al folio 19 asiento 5 del libro 2 de R. I. de La Caldera.— Nomenclatura Catastral: Par tida N-61—Valor fiscal. \$ 500.000.— El com prador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez

de Primera Instancia Primera Nominación C. y C., en juicio: "Embargo Preventivo — Manu factura de Tabacos Particular V. F. Grego S. A. vs. Eduardo Osvaldo Colombres, Expte. N° 37.830/58".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Ofi cial y Foro Salteño y 10 días en El Intransigen te.

e) 28/7 al 8/9/58.

N° 1829 POR ANDRES ILVENTO
Judicial — 2 casas Una en Ciudad y una en
Campo Quijano

El día viernes cinco de Setiembre de 1958, en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4) a las 18 horas, remataré por disposición Señor Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación, en el juicio hi potecario seguido por el Sr. Agustín Marcelo Saravia Bayo vs. Gerónimo Anacleto Arjona Expte. 26417, según detalle.

Una casa con comodidades, extensión 11.— mts. frente por 60.— mts. de fondo, ubicada calle Presidente Siria N° 363, entre las de Güe mes y Santiago, título que registrado folio 461 Asiento 2 del libro 7 de R. I. de la Capital límites. Norte; Alfredo Zigarán. Sud; lote 2 y en los fondos lotes 6 y 7. Este calle República de Siria y Oeste; lote 3. Nomenclatura Catastral Partida N° 7686.— Circunscripción primera Sección G. de la Manzana doce, Parcela 6.

Una casa con comodidades, en Campo Quija no, Dpto. de Rosario de Lerma con lo edificado y plantado, calle 25 de Mayo entre las de Irigo y en y 20 de Febrero, designado con el N° 23 man zana A, extensión 10 mts. de frente por 40 mts. de fondo, teniendo en total 400 metros cuadra dos. Límites Norte; con lote 27, Sud; calle 25 de Mayo, Este; con fondos lotes 24, 25 y 26 y Oeste; lote 22, Nomenclatura catastral Rosario de Lerma Partida N° 667 de la manzana 22 Par cela 8.

Base de venta en conjunto Doseientos Cuatro Mil Pesos M.N. (\$ 204.000.—) dinero de conta do y al mejor postor. Seña 20%, saldo una vez aprobado el remate. Comisión a cargo del com prador.

Publicaciones, "Boletín Oficial" y "Foro Sal teño" por 30 días y diario "El Intransigente" por 10 días.

Por datos al suscrito Martillero — Andrés Il vento — Martillero Público Mendoza 357 (Dpto. 4) SALTA.

Andrés Ilvento — Martillero Público.
e) 22/7 al 2/9/58.

NOTIFICACION DE SENTENCIA

N° 2030
EDICTO: — El Dr. ERNESTO SAMAN, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos "MURO PUERTO LAS RAMON vs. SANDEZ VICTORINO EU FEMIO — Ejecución Hipotecaria", ha dictado la siguiente sentencia: "1) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga in tegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio, a cuyo fin regu lo los honorarios del Dr. Arturo R. Figueroa, por su actuación en el doble carácter de apoderado y letrado, en la suma de once mil seiscientos trein ta y seis pesos con noventa centavos m/n.— ERNESTO SAMAN".— SALTA, 1 de Julio de 1958.

Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria
e) 19 al 21/8/58.

N° 2030 — EDICTO
Por el presente se notifica al Sr. TOMAS HEC TOR GARNICA que en los autos que por eje cución prendaria le sigue la sociedad FRANCIS CO MOSCHETTI y Cía., por ante el Juzgado de Paz Letrado N° 3 mediante Expte. N° 1234/58 se ha dictado sentencia con fecha 16/7/58, orde nando llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado de \$ 1.680.— m/n. con más sus in tereses y costas, regulando los honorarios del

Dr. CARLOS R. PAGES en la suma de \$ 337 40 m/n. como apoderado y letrado de la actora. Salta, Julio 29 de 1958.

Gustavo A. Gudíño — Secretario.
e) 19/8 al 21/8/58.

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

N° 1751 — EDICTO: A los fines dispuesto por el art. 575 del Código de Procedim.entos Ci vil y Comercial, se hace saber que por ante el Juzgado de Primera Instancia Segunda Nomi nación en lo Civil y Comercial, Secretaría del autorizante, se tramita el juicio caratulado: "GINER FRANCISCO MARTIN — DESLIN DE Y AMOJONAMIENTO DE LA PROPIE DAD "RANCHILLOS" y "BANDA ORIENTAL" ubicados en el Departamento de Orán" Expte. N° 26307, en el que a petición de parte se ha dispuesto se practique el deslinde, men sura y amojonamiento de la propiedad ubica da en el Departamento de Orán, denominadas finca "RANCHILLOS" y BANDA OCCIDENTAL compuestas ambas fracciones con una ex tensión de 1.250 hectáreas, con los siguientes límites: "Ranchillo": Norte, Campo Alegre; Sud, con Totoral; Este con terreno baldío y al Oeste con la finca "Banda Occidental".— Banda Occidental: al Norte, con Campo Ale gre; Sud, con Totoral; Este, con terreno Bal dío y al Oeste, con terrenos de pertenencia de don Simón Rodríguez.— Habiéndose designa do para practicar las operaciones al ingeniero José Díaz Puertas.

Salta, 19/6/58.
Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 7/7 al 19/8/58

CITACIONES A JUICIO:

N° 2012 — EDICTO: AL SR. JOSE F. FLO RES.

Se hace saber a Ud. que en los autos "Zei tune, Julio vs. Flores, José F., Ejecutivo" que se tramita en el Juzgado de 1ª Instancia, 2ª Nominación Civil y Comercial por expediente N° 28069, se ha dictado la siguiente sentencia: "Salta 26 de mayo de 1958.—Y Vistos: ... Con siderando: ... Fallo: 1º) Ordenando llevar a delante esta ejecución, con costas, hasta ser íntegramente pagado, al actor, el capital y ac cesorios legales, a cuyo fin regulo los honora rios del Dr. Carlos T. Becker en la suma de Cinco mil quinientos sesenta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional, por su actuación en la presente causa. 2º) Tener por domicilio legal del ejecutado, la Secretaría del Juzgado.— Cópiese, notifíquese en legal forma y repóngase.— J. R. VIDAL FRIAS".

ANIBAL URIBARRI, Escribano Secretario.
e) 14/8 al 19/8/58.

N° 1999 — Por el presente edicto notifico a Sociedad "La Poma" que en los autos caratu lados: "Ejecutivo —Ruenda, Sergio Catalino vs. Soc. La Poma", expte. 467/58, que se tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado N° 3, el Sr. Juez Dr. José Ricardo Vidal Frias dictó sentencia ordenando llevar adelante la ejecu ción hasta que el acreedor se haga íntegro pa go del capital reclamado, intereses y costas, regulando a tal efecto los honorarios del Dr. Eduardo Velarde en su carácter de apoderado y letrado de la actora en la suma de \$ 594.— m/n. y que se le tiene por domicilio legal del ejecutado la Secretaría del Juzgado. Salta, Abril de 1958.

e) 14/8 al 28/8/58.

N° 1998 — NOTIFICACION DE SENTEN CIA:

Por el presente notifico a Manuel Lupion, que en los autos: "Ejecutivo —Bravo Tilca, Néstor G. vs. Manuel Lupión", Expte. N° 729/59 del Juzgado de Paz Letrado N° 1, a cargo del Dr. Carlos Alberto Pápi, Secretaría Casale, se dic

tó la siguiente sentencia: "Salta 7 de Agosto de 1958. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Eduardo Velarde como apoderado y letrado del actor, en la suma de \$ 136.— mjn. (Ciento treinta y seis pesos moneda nacional).— Arts. 6º y 17 del Decreto-Ley 107—G/56.— II) Regístrese, repóngase y notifíquese.— Carlos Alberto Papi, Juez de Paz Letrado.— Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.— Salta, Agosto 8 de 1958.

MIGUEL ANGEL CASALE, Secretario.
e) 14/8 al 28/8/58.

Nº 1973 — EDICTO CITATORIO: — El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación Dr. Adolfo D. Torino, en los autos caratúados: "DIVORCIO y SEPARACION de BIENES— Pedro Venancio Soruco vs Rosa Martínez", Expte. Nº 20037/58; cita y em plaza a doña Rosa Martínez de Soruco para que dentro de los nueve días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor ad-litem.— Salta, Julio 29 de 1958.
e) 12/8 al 9/9/58.

Nº 1943 — EDICTO

El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia 3ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita por el término de veinte días a don Angel Quintana para que dentro del término de nueve días comparezca a estar a derecho en el juicio "Quintana, Isabel Feres de vs. Quintana Angel —Divorcio y tenencia de hijos", bajo apercibimiento de nombrársele Defensor ad-litem.

SALTA, Agosto 5 de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 7/8 al 4/9/58.

Nº 1942 — EDICTO

El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Inst. 3ª Nominación en lo C. y C., cita por el término de veinte días a don Mario Neyl Grandón, para que dentro del término de nueve días comparezca a estar a derecho en el juicio "Ocampo Raúl Manuel vs. Mario Neyl Grandón —Ord. Rescisión de contrato" bajo apercibimiento de nombrársele defensor ad-litem.

SALTA, Agosto 5 de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario.
e) 10/7 al 21/8/58

Nº 1941 — EDICTO

El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Inst. 3ª Nom. en lo C. y C., cita por el término de veinte días a don Luis Yong, para que dentro del término de nueve días comparezca a estar a derecho en el juicio "Ocampo, Raúl Manuel vs. Yong, Luis —Ord. Rescisión de contrato", bajo apercibimiento de nombrársele defensor ad-litem.

SALTA, Agosto 5 de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 7/8 al 4/9/58.

Nº 1923 — El Señor Juez en lo Civil y Comercial, de Tercera Nominación cita y empieza por 30 días, a ESTHER NYDIA AYLLON, a estar a derecho en autos ERNESTO EDUARDO NA CLERIO vs ESTHER NYDIA AYLLON, nulidad de Matrimonio, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de Oficio.

Salta, 4 de Agosto de 1958.

Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria

e) 5/8 al 17/9/58.

CONCURSO CIVIL

Nº 1773 — CONCURSO CIVIL DE LA SEÑORA AURELIA NAVAMUEL DE SANZ.

Se hace saber a los acreedores de la señora Aurelia Navamuel de Sanz, domiciliada en la Isla, Departamento de Cerrillos, que habiéndose

declarado su concurso civil ante el Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación C. y C., deberán presentar en el término de treinta días los títulos justificativos de sus créditos al Síndico designado doctor Julián Díaz Villalba, en calle Alvarado Nº 620 Salta, habiéndose fijado el día 21 de Octubre a horas 9 y 30 para la verificación de créditos y junta general de acreedores, con la prevención a los que no asistiesen, de que se entenderá que se adhieren a las resoluciones que tome la mayoría de los acreedores, comparecientes. Agustín Escalada Yriondo, Secretario.

e) 10/7 al 21/8/58.

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 2029 —

Bajo la denominación de Panadería "San Gaetano", Sociedad de Responsabilidad Limitada queda constituida una sociedad con arreglo a la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá por los siguientes Estatutos:

Art. 1º.— La sociedad se dedicará a la elaboración de pan de todos los demás renglones propios de la industria de la panadería.

Art. 2º.— La duración de la sociedad será de cinco años a contar desde la fecha de inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio, pudiéndose renovar por períodos iguales si así lo desearan los integrantes. También podrá disolverse anticipadamente por decisión unánime de los asociados.

Art. 3º.— El capital social queda fijado en la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, representada por ciento cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una.

Art. 4º.— Las cuotas deberán pagarse íntegramente en dinero efectivo y en la siguiente forma: 50% al firmarse este contrato y el 50% restante dentro de los noventa días posteriores.

Art. 5º.— La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Salta, calle Junín número 870.

Art. 6º.— La sociedad será administrada con junta o individualmente por los socios, señores Dr. Alfredo Herrera y Nicolás Jackow, ambos en el carácter de Gerentes.

Art. 7º.— La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar —además de los negocios, actos y contratos que regirán su objeto, los siguientes: a).— Adquirir por cualquier título toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, y enajenarlos o gravarlos con cualquier derecho real, pactando el precio y la forma de pago; b).— Comprar y vender toda clase de mercaderías, materiales, útiles y demás elementos afines para la clase de negocios objeto de la sociedad; c).— Dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales; d).— Aceptar prendas agrarias o constituir las, y cancelarlas; e).— Adquirir o ceder créditos; f).— Efectuar pagos y transacciones y formular protestos y protestas; g).— Denunciar, acusar y provocar querrelas; h).— Dar o tomar posesiones; i).— Registrar e inscribir marcas y patentes de invenciones, para todo lo que se podrán otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fueren menester; j).— Ejecutar operaciones con todos los Bancos nacionales y particulares; solicitar créditos, descuentos, préstamos; operar en cuenta corriente; efectuar depósitos, extraer éstos; librar cheques letras de cambio, vales, pagarés y giros, y endosarlos, cobrarlos y negociarlos. La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no limitativa.

Art. 8º.— Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales, y podrán inspeccionar en cualquier momento los libros, cuentas y papeles de la sociedad.

Art. 9º.— Desde el día 1º de octubre de 1958, el socio señor Nicolás Jackow podrá retirar mensualmente la cantidad de m\$ñ 1.500.— (mil quinientos pesos moneda nacional) para gastos de movilidad, cantidad que será debitada en la cuenta de Gastos Generales de la contabilidad social.

Art. 10º.— Anualmente se formulará, al 31 de julio, un balance general y cuenta de Ganancias y Pérdidas para ser sometidos a la aprobación de los socios.

Art. 11º.— De las utilidades líquidas se destinará un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal hasta llegar a un diez por ciento del capital social. El saldo será distribuido entre los socios en partes iguales.

Art. 12º.— Las pérdidas serán soportadas por los socios también en partes iguales.

Art. 13º.— A cuenta de utilidades, y por consiguiente con débito a sus respectivas cuentas particulares, cada uno de los socios podrá retirar mensualmente hasta la suma m\$ñ 1.000.— (mil pesos moneda nacional).

Art. 14º.— En caso de pérdida que alcance al 50% del capital social, cualquiera de los socios podrá exigir la liquidación de la sociedad. La liquidación será hecha por los socios Gerentes, que actuarán conjuntamente durante la época de la liquidación.

Art. 15º.— En caso de fallecimiento de cualquier de los socios, los herederos del mismo podrán reemplazarlo en la continuación de los negocios, a cuyo efecto deberán unificar patrimonio.

Art. 16º.— Al terminar la sociedad por cualquier causa, será liquidada conjuntamente por los socios, debiendo ante todo procederse a pagar las deudas sociales. Después se reintegrará el capital aportado por los socios, y el remanente —si lo hubiere— se distribuirá entre los socios en partes iguales (50% para cada uno).

Art. 17º.— Por acuerdo entre los socios se podrán crear, aparte de la Reserva Legal, fondos de previsión que se estimen de conveniencia para un mejor desenvolvimiento del negocio.

Art. 18º.— De la aprobación de los balances generales y estados de ganancias y pérdidas anuales, así como de toda otra resolución que se tome durante la vigencia de la sociedad y que se refiera a aspectos no contemplados expresamente en el presente contrato deberá dejarse constancia en un Libro de Actas que se llevará al efecto.

Art. 19º.— Son integrantes de la sociedad: el doctor Alfredo Herrera, casado, argentino, mayor de edad, con domicilio en Bañcarce 755 de esta ciudad de Salta; y el señor Nicolás Jackow, polaco, mayor de edad, casado, con domicilio en Pueyrredón 407 de la misma ciudad y concurren en la siguiente forma: el doctor Alfredo Herrera suscribe cien cuotas representativas de cien mil pesos moneda nacional, y el señor Nicolás Jackow suscribe las cincuenta cuotas restantes, que representan la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional. Entre ambos, pues, completan un capital social de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional (m\$ñ 150.000.—).

Art. 20º.— Toda cuestión que se promoviere entre los socios, con motivo del contrato social, su interpretación y aplicación, con motivo de la administración de la sociedad, de su disolución y liquidación, o por cualquiera otra causa, será sometida a la decisión de arbitradores amigables componedores, designados uno por cada socio, y estando facultados aquéllos para designar un tercero en los casos de desacuerdo entre ellos. El laudo de tales árbitros será inapelable.

Art. 21º.— Para todo lo no previsto en este contrato regirán las disposiciones del Código de Comercio.

En prueba de conformidad firmar el presente, en cinco ejemplares de un mismo tenor (un original y cuatro copias), los socios señores Dr. Alfredo Herrera y Nicolás Jackow, en la ciudad de Salta, de la República Argentina, a los doce días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.

Alfredo Herrera — Nicolás Jackow
Humberto Alias D'Abate — Secretario
Juzg. 1º Inst. C. y C. de 5º Nom. n.º 19|8|58.

VENTA DE NEGOCIO

Nº 2026 — VENTA DE NEGOCIO

En cumplimiento de Ley 11367 se informa que por esta Escribanía se tramita la venta del negocio "La Antártida", establecido en el Pueblo de Joaquín V. González, de esta Provincia, de Jesús D. Rubio y Hno. a favor de Brown Cabrera, Luis Fernando Cifre y Juan Zurita, quienes se hacen cargo del activo a excepción de cuentas a cobrar que quedan a cargo de los vendedores, como así también las cuentas a pagar. Por oposición dirigirse: Mitre 163—Metán.
Juan A. Barroso — Escribano
e) 19 al 25, 8|58.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

**Nº 2015
PAN DE LOS POBRES DE SAN ANTONIO
DE PADUA**

Convocatoria a Asamblea Gral. Extraordinaria SALTA, 12 de Agosto de 1958.
De acuerdo a lo dispuesto por la Comisión Directiva en reunión de fecha 9 del corriente, convócase a los asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el Salón del Convento de San Francisco de esta ciudad el sábado

- de 23 de agosto de 1958 a horas 10 a efectos de tratar la siguiente orden del día:
- 1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.
 - 2º Consideración de los artículos de los estatutos que a criterio de la Asamblea sea necesario reformar.
 - 3º Reforma de dichos artículos.
 - 4º Consideración de la conveniencia de cambiarse la fecha de la renovación de la Comisión Directiva.
 - 5º Designación de dos socios para que firmen el acta.

Se ruega puntual asistencia.

Fdo: José Collalunga — Padre Director.
Nelly Valdez Rovalletti — Secretaria
e) 14 al 19|8|58.

**Nº 1966 — CONVOCATORIA A ASAMBLEA
— RIO BERMEJO S. A. AG. E IND.**

Se hace saber a los señores Accionistas que se ha convocado a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Agosto a horas 15.30 en el local de calle Balcarce 376, ciudad de Salta, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- 1) Aprobación de la Memoria, Balance y demás, correspondiente al Ejercicio 1957 y distribución de las utilidades.
- 2) Elección de Directores Titulares y Suplentes, con fijación de su número.
- 3) Elección de 1 Síndico titular y 2 Síndicos suplentes.

Se recuerda a los Señores Accionistas que las acciones que los habiliten para concurrir a esta Asamblea deberán ser depositadas con 3 días de anticipación en la Caja de la Socie-

dad o en un Banco del país o del extranjero, sirviendo la respectiva constancia de suficiente entrada.

EL DIRECTORIO
e) 11|8 al 19|9|58.

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR

FE DE ERRATAS

FE DE ERRATAS

De acuerdo a lo dispuesto por el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, en nota Nº 948-I-10 de fecha 12 del actual, déjase establecido: Que el decreto Nº 1515 del día 31 de julio de 1958, dando por terminadas las funciones y designando Jueces de Paz inserto en las páginas Nº 2430 y 2431 de la edición Nº 5707 correspondiente al 8 del cto. mes, QUEDA ANULADO, teniendo validez el que figura con el mismo número y fecha, referente a restituciones a sus cargos de personal de Jefatura de Policía, que se publica en la página Nº del Nº 5711 perteneciente al día 14 de agosto de 1958.

LA DIRECCION
e) 19, 8|58.